



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ**

**LA PLAYA DE BELÉN
CORREGIMIENTO LA VEGA DE SAN ANTONIO**

2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN	6
1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	7
2. COMPONENTE CONCEPTUAL	9
2.1 CARACTERIZACIÓN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL ...	9
2.1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
2.1.2 CARACTERÍSTICAS FISICOGEOGRÁFICAS	10
2.1.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	11
2.1.4 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	11
2.1.5 CARACTERÍSTICAS CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL	12
2.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	13
2.2 DIAGNÓSTICO	15
2.2.1 COBERTURA	16
2.2.2 EFICIENCIA INTERNA.....	17
2.2.3 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.....	18
2.2.4 CALIDAD.....	19
2.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA	20
2.3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	21
2.3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	26
2.3.3 METAS INSTITUCIONALES.....	27
2.3.4 FUNDAMENTOS	27
2.3.5. PERFILES.....	31
2.3.6. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	37
2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.	41
2.4.1 OFERTA EDUCATIVA: NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA	41
2.4.2 POLÍTICAS DE INGRESO. EDAD DE INGRESO (NIVELES Y GRADOS PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES.....	41



2.4.3. ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR.	49
2.6. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O TRABAJO)	50
2.6.1 SISTEMA DE TRABAJO – POLÍTICA ORGANIZACIONAL.....	51
2.6.2 ESTRUCTURA COMUNICACIONAL	51
3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	52
3.1 GOBIERNO ESCOLAR	53
3.1.1. EL CONSEJO DIRECTIVO	54
3.1.2. CONSEJO ACADÉMICO	55
3.1.3. ORGANIZACIONES DE BASE.	56
3.2. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS	63
3.2.1 LA POLÍTICA DE GRATUIDAD	63
3.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS	63
3.3.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	63
3.3.2 POLÍTICASDE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	65
3.3.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	66
3.4 MANUALES BASE DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	66
3.4.1 MANUAL DE FUNCIONES	66
3.4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	67
3.4.3. MANUAL DE CONVIVENCIA.	68
3.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	69
3.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	69
3.5.2 TALENTO HUMANO	70
3.5.3 JORNADA LABORAL.....	73
3.5.4 POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)	75



3.5.5 RENDICIÓN DE CUENTAS	76
4 COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRÍCULO	76
4.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	76
4.1.1 MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA.....	76
4.1.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN	79
4.1.3 MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES Modelos educativos flexibles del CER Benjamín Quintero Álvarez	81
4.2 LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS EDUCANDOS.	93
4.2.1 CURRÍCULO.....	93
4.2.2 PLAN DE ESTUDIOS.....	95
4.2.4 ENFOQUE METODOLÓGICO	110
4.2.5 ESTILO PEDAGÓGICO	110
4.2.6 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	111
4.7 TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	114
4.7.1 JORNADA ESCOLAR	114
4.7.2 JORNADA LABORAL.....	115
4.7.3 CALENDARIO ACADÉMICO	117
5. COMPONENTE COMUNITARIO	118
5.1 PROCESOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION .	118
5.1.2 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA:	119
5.1.3 ESCUELA DE PADRES.....	119
5.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	120
5.2.1 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.....	120
5.3 PLAN DE RIESGOS DEL INSTITUCIÓN EDUCATIVO.	120
BIBLIOGRAFÍA.....	122
ANEXOS	123



INTRODUCCIÓN.

La **Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez** tiene como propósito formar integralmente a sus estudiantes desde Preescolar hasta grado undécimo a través de los modelos educativos Escuela Nueva, MEMA y EMER. Para ello, ha diseñado un único **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** que se adapta a las necesidades de la comunidad y cumple con la normativa vigente (Ley 115 de 1994, Decreto 3020 de 2002).

Este PEI, alineado con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, integra componentes conceptual, administrativo, pedagógico y comunitario. Su objetivo es garantizar una educación de calidad y pertinente, promoviendo la participación activa de todos los actores educativos: estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general.

Características destacadas de la Institución Educativa:

- **Cobertura:** Atiende desde Preescolar hasta grado undécimo.
- **Gestión:** Cuenta con una sola dirección, un gobierno escolar único, un consejo directivo y una asociación de padres de familia.
- **Articulación:** Sus planes y programas se ajustan a los estándares del Ministerio de Educación Nacional.
- **Inclusión:** Busca atender las necesidades de los estudiantes en situación de vulnerabilidad de las cinco sedes educativas.



JUSTIFICACIÓN

"El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la **Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez** se alinea con las políticas educativas nacionales y departamentales, buscando promover una educación de calidad y pertinente para todos los estudiantes.

Este proyecto responde a la necesidad de transformar la educación, fortaleciendo la autonomía escolar y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

El PEI busca:

- **Desarrollar una cultura de aprendizaje:** Fomentando la construcción del conocimiento y la participación activa de todos los actores educativos.
- **Optimizar los recursos:** Aprovechando al máximo la infraestructura y los recursos humanos y financieros disponibles.
- **Construir una comunidad educativa:** Fomentando la convivencia, el trabajo colaborativo y la participación en la toma de decisiones.
- **Personalizar la educación:** Adaptando los procesos educativos a las necesidades y características de los estudiantes y su entorno.

El PEI se basa en los principios de **Escuela Nueva** y otros programas del Ministerio de Educación Nacional como MEMA y EMER, y se adapta a las modalidades de **Transición**, básica primaria, secundaria y media, a través de este



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



proyecto, se busca mejorar los resultados educativos y contribuir al desarrollo de la comunidad.

En conclusión, el PEI de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez es una herramienta fundamental para garantizar una educación de calidad, inclusiva y pertinente, que responda a las necesidades y aspiraciones de todos los estudiantes."

1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ OFICIAL
DIRECCION SEDE PRINCIPAL	MUNICIPIO LA PLAYA DE BELEN CORREGIMIENTO LA VEGA DE SAN ANTONIO
ZONA EDUCATIVA	RURAL
FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DEL PEI	XXXXXXXX
FECHA DE APROBACION DEL PEI	XXXXXXXX
No DEL ACTA DE APROBACION DEL PEI	XXXXXXXX
ULTIMA FECHA DE MODIFICACION DEL PEI	24 DE AGOSTO DE 2018
CODIGO DANE	254398000732
NUMERO CONSECUTIVOS DE LAS CINCO SEDES:	
SEDE BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ	254398000732-01
SEDE LUCIO PABON NUÑEZ	254398000732-02
SEDE LA LEGIA	254398000732-03
SEDE GUAYABON	254398000732-04
SEDE CUMANA	254398000732-05
RECTOR:	JESÚS AMADO FLÓREZ ORDÓÑEZ
TIPO DE NOMBRAMIENTO:	EN PROPIEDAD
DECRETO DE NOMBRAMIENTO N°:	N° 003583
JORNADA	COMPLETA



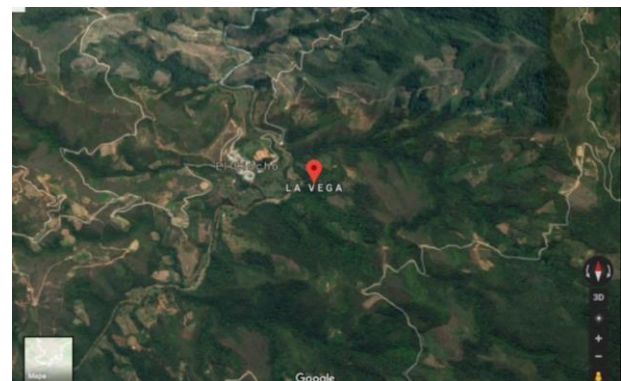
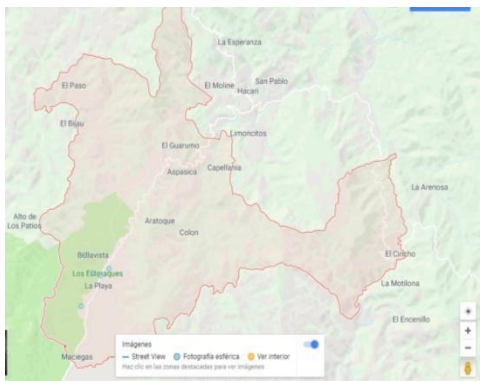
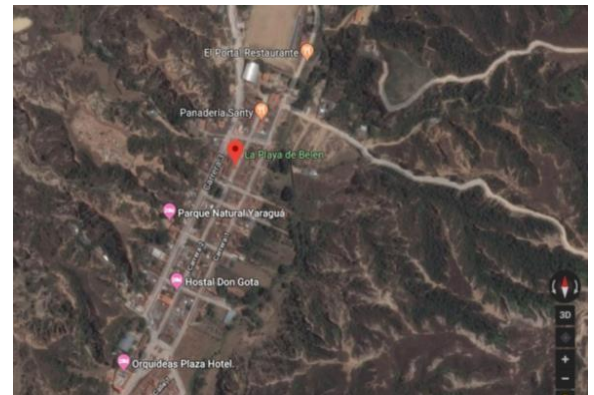
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 CARACTERIZACIÓN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA



La Vega de San Antonio (Lugar poblado)

Departamento: Norte de Santander Municipio: La Playa de Belén Latitud:
8.23444 Longitud: -73.0503



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



2.1.2 CARACTERÍSTICAS FISICOGEOGRÁFICAS

Las características físico-geográficas de las tierras en las que está ubicada la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, hacen parte la jurisdicción del Corregimiento La Vega de San Antonio, que corresponde a los mismos estratos de la evolución geológica de la era terciaria o cenozoica que formó la Región Andina en América del Sur. Es un brazo del relieve montañoso de la cordillera oriental de Colombia, siendo el mismo que se interna por el occidente del departamento Norte de Santander para formar el Nor – Este de la región del bajo Catatumbo. Presenta un clima templado

Con una altura promedio de 1.200 metros sobre el nivel del mar. Es una región montañosa, rodeada por ríos y quebradas que hacen parte de las Micro cuencas del corregimiento, que abastecen el acueducto de la Vega de San Antonio y sus veredas. Cuenta con una abundante flora y fauna. Observando la posición Sur Oriental del corregimiento con respecto al municipio, se tiene los siguientes límites geográficos:

Al Norte: con el municipio de Hacarí por la mesa, los Aposentos y Astilleros.

Al Sur: con el municipio de Ábrego Por San Vicente.

Al Este (Oriente): con Ábrego por San Juan, El Llanon, San Luis, La Motilona y Potrero Nuevo.

Al Oeste (Occidente): con Aspasíca y La Playa.

Las elevaciones del territorio municipal oscilan entre 1000 a 2986 metros sobre el nivel del mar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



2.1.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Distancia. La Vega de San Antonio está situada a una distancia aproximada de 70 Km. A la cabecera municipal de La Playa, 98 Km. A la ciudad de Ocaña y 294 Km.

A la capital del departamento Norte de Santander. En la actualidad todo el paisaje del corregimiento es geográfico-cultural, es decir, el hombre ha intervenido en su transformación, construyendo sus viviendas y adquiriendo títulos de propiedad de sus predios minifundistas.

La mayor parte del territorio está poblada por familias naturales de cada sector rural, conservándose muchos patrimonios de sus abuelos y antepasados como territorios que heredan de padre a hijos.

El contexto situacional de la Institución Educativa ha estado históricamente afectado por el conflicto interno armado.

2.1.4 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Los niveles socioeconómicos a que pertenecen las familias de los estudiantes que se encuentran matriculados en la Institución son: medio-medio y medio-bajo, en el corregimiento; en las veredas es: medio-bajo y bajo. Estratos 1 y 2 del Sisbén.

Muchos habitantes se ocupan de esta actividad especialmente en tiendas de víveres de propiedad particular, carniceros y dueños de almacén y cooperativas. No existen sastrerías ni ventas ambulantes. Para festividades y celebraciones aparecen en la región quincalleros (venta de ropa y utensilios).

En la región se han venido implementando negocios informales como la venta de coca, los cuales generan ingresos económicos a las familias, pero en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



ocasiones provocan la deserción escolar, pues algunos estudiantes prefieren dedicarse a este tipo de actividades, antes que estudiar.

Otras personas trabajan con vehículos de propiedad particular a lo largo de la carretera, mediante encargos a los chóferes y ayudantes de carros de línea. El sector terciario de la economía lo comprende un grupo minoritario de personas que desempeñan labores de educación como profesores y los empleados de servicios públicos comunitarios encargados de atender el puesto de salud, matadero, parque, calles, cementerio y acueducto.

Respecto a la población inactiva es poco el porcentaje de personas que no producen para la economía de la localidad, puesto que la población infantil, estudiantes y amas de casa se ocupan en actividades agropecuarias, especialmente en épocas de cosecha.

2.1.5 CARACTERÍSTICAS CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL

La población del Corregimiento La Vega de San Antonio junto con las comunidades que hacen parte de su entorno, celebran cada año, en el mes de junio las fiestas patronales en honor a san Antonio de Padua, patrono del Corregimiento, este acontecimiento cultural y religioso permite la integración de los habitantes, alrededor de prácticas populares, que reactivan la actividad económica de la región, porque se reciben los turistas de los municipios vecinos.

El corregimiento no cuenta con escenarios que faciliten la promoción de la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los niños, jóvenes y adultos del corregimiento.

La Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, organiza cada año, los juegos Intercalases, el cual es un evento artístico, cultural y deportivo; de



proyección a la comunidad, que brinda a los niños y jóvenes, la oportunidad de mostrar sus aptitudes artísticas y deportivas.

2.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

La población estudiantil que se atiende en la Institución educativa, corresponde a:

Estudiantes del corregimiento La Vega de San Antonio y Zona Geográfica de Influencia al Institución Educativo y sedes educativas: Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, del Corregimiento la vega de San Antonio, y La Zona Geográfica de Influencia en la Institución y de las sedes educativas, atendidos en aulas regulares.

Población Rural Dispersa: Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, de las 5 sedes educativas fusionadas que hacen parte del entorno institucional, atendidos en el aula regular, con modelos educativos flexibles: escuela nueva y post primaria.

Población en Situación de Desplazamiento: Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, que, por causa del conflicto social, lleguen a vivir a la zona geográfica de influencia a la Institución, en concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia.

Grupos Indígenas y/o Extranjeros: Niños, niñas y jóvenes indígenas o extranjeros, entre los 5 y 18 años de edad, con dominio del idioma español, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia y que vivan en la zona geográfica de influencia en la Institución.

Población con NEE: Discapacidad Cognitiva o Limitaciones Físicas: Niños y niñas con **Discapacidad cognitiva** (Retardo mental Leve) **no mayores**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



de 8 años para el grado transición del nivel pre escolar, diagnosticados por profesionales de la medicina, **que certifiquen posibilidades de aprendizaje**, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia en la Institución.

Jóvenes con **Discapacidad cognitiva** (Retardo mental Leve), **no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto** de educación básica secundaria, diagnosticados por profesionales de la medicina, **que certifiquen posibilidades de aprendizaje**, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la I.E.R.

Niños, niñas y jóvenes entre los 5 y los 18 años de edad, con **limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados**, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia de la I.E.R.

Jóvenes Trabajadores y/o iletrados: Niños, niñas y jóvenes en extra edad, mayores de 9 años para iniciar la educación básica primaria y mayores de 13 años para iniciar la educación básica secundaria; que, por razones de tipo familiar, económico o social, hayan desertado del sistema educativo. Se les ofrece iniciar o retomar sus estudios En la institución educativa, ya que no hay un programa para adultos como SER HUMANO.



2.2 DIAGNÓSTICO

La **Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez** ha mantenido una cobertura de matrícula estable de aproximadamente 293 estudiantes en los últimos años. Con el fin de mejorar la calidad educativa, se ha implementado un sistema de aseguramiento de la calidad basado en estándares claros, evaluación regular y mejora continua. Este sistema busca fortalecer las competencias de los estudiantes y fomentar una convivencia sana y pacífica.

Desde enero de 2018, se inició un proceso que ayudo a fortalecer su equipo docente con la incorporación de doce profesores y un directivo, nombrados en provisionalidad. Este cambio, junto con la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad, generó un ambiente de aprendizaje más estimulante y ha aumentado el orgullo de pertenencia de los estudiantes. En 2024, gracias al concurso docente de 2022, se logró completar la planta de personal con docentes nombrados en propiedad. Este equipo, conformado por 14 docentes y un directivo, cuenta con los perfiles idóneos para cada área, garantizando una mayor calidad educativa

La educación es un factor clave para el desarrollo de las comunidades. La **Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez** se encuentra en constante evolución, adaptándose a los cambios sociales y buscando mejorar la calidad de sus procesos pedagógicos y administrativos.

Ubicada en el corregimiento La Vega de San Antonio, el centro educativo atiende las necesidades de una comunidad rural con características propias. A pesar de su ubicación remota, la comunidad se destaca por su calidez, emprendimiento y valores. La Institución se ha convertido en un punto de



referencia para la región, ofreciendo oportunidades educativas a estudiantes de diversas sedes.

En este contexto, se presenta una propuesta de **reestructuración del Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, con el objetivo de fortalecer la calidad educativa y adaptarla a las necesidades actuales de la comunidad."

2.2.1 COBERTURA

ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR

FORTALEZAS

- En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento. Se tienen en cuenta los índices de inclusión educativa.
- La Institución Educativa, cuenta en la actualidad con una nómina de docentes con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, en cada una de las sedes educativas.
- Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- Existe un plan de estudios elaborado, según la normatividad vigente. Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.

DEBILIDADES



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Los estudiantes de algunas sedes, no se matriculan en la sede principal, porque se encuentran muy alejadas del Corregimiento la Vega de San Antonio
- No Se cuenta con espacios amplios y recreativos, tanto en la sede principal como en las demás sedes.
- Hay deficiencia en la cantidad y calidad de los recursos tecnológicos y didácticos en las diferentes sedes.

2.2.2 EFICIENCIA INTERNA

RETENCIÓN, DESERCIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

FORTALEZAS

- Instrumentos de seguimientos y control de asistencia de estudiantes.
- Adopción de políticas de inclusión educativa.
- Clima escolar favorable, existe una buena relación docente estudiante.
- Planta de personal con perfiles afines.
- Restaurante escolar
- Transporte escolar
- Seguro estudiantil
- Oferta de cupos para los diferentes grados.
- Existe Sistema de Evaluación y Promoción.
- Informe de valoración por periodos y final.
- Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité de Convivencia Escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Estrategias de nivelación permanentes. planes de apoyo pedagógico.

DEBILIDADES

- Población flotante, población vulnerable, población en situación de desplazamiento.
- Los conflictos intrafamiliares.
- Precarias condiciones económicas de las familias que involucran al estudiante en la manutención.
- Falta de un aula multimedia
- Problemas de aprendizaje, ingreso tardío, la repitencia y la extra edad.
- Escaso acompañamiento de los padres en los procesos de nivelación.
- La falta de un polideportivo.

2.2.3 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS

FORTALEZAS

- Existe nómina de docentes con perfiles
- La carga académica es asignada de acuerdo al decreto 1850 de 2002, teniendo en cuenta perfiles y/o desempeños.
- Escrituras de la sede principal y Lucio Pabón Núñez.
- En la sede principal existen aulas de clase para todos los grupos y un terreno donde funciona un vivero.

DEBILIDADES

- No existe una biblioteca bien dotada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Algunas sedes adscritas no cuentan con escritura pública, hecho que imposibilita la inversión en infraestructura, por parte de las entidades gubernamentales.
- La I.E.R. no cuenta con mobiliario en buen estado ni aula múltiple en la sede principal, hace falta otras aulas de clases en algunas sedes adscritas, tienen las instalaciones eléctricas muy regulares.
- La I.E.R. no cuenta con un polideportivo con cubierta.
- Carencia de infraestructura para los restaurantes escolares de todas las sedes.
- Carencia del encerramiento de la sede principal y de algunas sedes adscritas.
- Falta de implementos para el laboratorio de física y química de la sede principal.

2.2.4 CALIDAD

PRUEBAS DE ESTADO, INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA,
TRANSVERSALIDAD

FORTALEZAS

- Existe un centro digital de MINTIC en la sede principal.
- Disposición por parte del directivo y los docentes, para apoyar propuestas de transversalidad.
- Se cuentan con proyectos transversales formulados y articulados con las diferentes áreas.

DEBILIDADES



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- La sede principal no cuenta con elementos esenciales para sala de informática.
- Falta de análisis en profundidad de los resultados por áreas.
- No se cuenta con recursos tecnológicos en las sedes.
- La SED, no ha proporcionado un servicio de internet de banda ancha, que satisfaga las necesidades de la I.E.R.

2.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



2.3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El horizonte institucional de la I.E.R. Benjamín Quintero Álvarez se redefine desde una visión **humanista, rural y comunitaria**, que reconoce la escuela como un espacio de construcción colectiva, donde la **lectura, la escritura, el arte y la memoria cultural** se convierten en medios de transformación social.

La institución asume el compromiso de formar personas críticas, sensibles, solidarias y capaces de aportar a la **cultura de paz y al desarrollo sostenible** del territorio, fortaleciendo la identidad campesina y el sentido de pertenencia a su entorno natural y social.

2.3.1.1 MISION.

La **Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez** tiene como misión **formar seres humanos íntegros, creativos y comprometidos con su comunidad**, capaces de comunicarse de manera efectiva, pensar críticamente y actuar con sensibilidad ética.

Promueve una educación **inclusiva, participativa y contextualizada**, que valora los saberes locales, la lectura como práctica de libertad y la escritura como medio para expresar la vida rural, construir memoria y fortalecer la convivencia.

Desde una perspectiva humanista y ecológica, integra la ciencia, la tecnología y el arte para impulsar **proyectos de vida significativos** al servicio del bien común.

2.3.1.2 VISION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



la I.E.R. Benjamín Quintero Álvarez se consolidará como una institución líder en educación rural humanista y cultural, reconocida por su modelo pedagógico centrado en la lectura, la creatividad y la participación comunitaria. Será una escuela que actúe como centro cultural del territorio, donde estudiantes, familias y docentes construyen conocimiento desde la experiencia, el diálogo y la diversidad, fortaleciendo los valores de paz, cooperación y respeto por la vida.

2.3.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios que orientan la acción educativa se amplían desde una mirada **integral, crítica y transformadora:**

- **Formación integral y humanista:** Educar para el desarrollo del pensamiento, la sensibilidad, la creatividad y la conciencia social.
- **Lectura y palabra como herramientas de libertad:** Promover la lectura, la escritura y el diálogo como medios para comprender el mundo y transformarlo.
- **Identidad cultural y pertenencia rural:** Valorar los saberes campesinos, las tradiciones y la memoria colectiva como parte esencial del aprendizaje.
- **Convivencia y paz:** Fomentar el respeto, la empatía y la resolución pacífica de los conflictos como pilares de la vida escolar.
- **Participación y corresponsabilidad:** Reconocer a estudiantes, familias, docentes y comunidad como coautores del proceso educativo.
- **Flexibilidad y pertinencia pedagógica:** Adaptar las estrategias de enseñanza a las realidades del contexto rural, desde modelos activos e inclusivos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- **Educación para la sostenibilidad: Integrar el cuidado del ambiente y la justicia social como ejes transversales del currículo.**

PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

- La comunidad escolar debe ser democrática, participativa y pluralista; fundada en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Son fines esenciales de la Institución Educativa, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitando la participación de todos en la toma de decisiones.
- La institución reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.
- La comunidad escolar debe reconocer, enseñar y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- Es obligación de la comunidad educativa y de las personas que la integran proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COLOMBIANA:

- La educación es un proceso permanente de desarrollo y de madurez integral
 - Toda persona tiene derecho a educarse en cualquier época de su vida.
- La educación que toda persona recibe debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Toda persona es libre de su propia formación dentro de un tiempo, un espacio y un ambiente adecuado, donde el educador es un animador y dinamizador de la formación del educando.
- Todos los componentes curriculares están en función del educando, entendido como sujeto activo de la educación.
- El proceso educativo debe entenderse como el conjunto integrado de acciones mentales, afectivas, volitivas y psicomotrices que desarrolla el educando para su formación integral.
- Es fundamental la integración entre el trabajo intelectual, físico, la producción generadora de ciencia, tecnología y riqueza.
- El alumno para educarse, necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Todos estos principios se fortalecen con los de validez universal que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: la democracia, identidad cultural, flexibilidad, autonomía, investigación, la dimensión lúdica- recreativa; la integridad, diversidad, sustentabilidad, solidaridad y la participación comunitaria

2.3.1.4 CREENCIAS

Las estructuras de pensamiento de la comunidad educativa de la I.E.R. Benjamín Quintero Álvarez están enmarcada dentro de los siguientes aspectos:

- Vocación humana y cristiana, promoviendo los valores de la fe, la dignidad humana, la justicia, la paz, la fraternidad, la creatividad, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad y el respeto, preparando al educando para vivir en sociedad dentro del momento histórico que le corresponde vivir.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Posee una organización dinámica y participativa, con oportunidades de mejoramiento, de tal forma que responda a los intereses y necesidades de la comunidad local y regional, especialmente la campesina.
- La educación centrada en los procesos del saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, induciendo al educando hacia la realización de proyectos productivos pertinentes y coherentes, frente a los retos que exige la sociedad.

La sociedad actual requiere de la formación de nuevas generaciones capaces de enfrentar los compromisos propios de la época. Es así como la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ** en su **Proyecto Educativo Institucional**, se propone establecer el lineamiento a seguir con el fin de ofrecer una formación verdaderamente integral a sus alumnos.

El estudiante se formará con las siguientes características:

- Valores morales y éticos que le faciliten el desarrollo de su carácter y de su personalidad.
- Liderazgo, espíritu de superación personal, capacidad para transformarse así mismo, enriqueciéndose con sus experiencias y con el estudio.
- Capacidad para crear cultura y para apropiarse de la técnica y de la ciencia moderna.
- Responsabilidad para actuar conscientemente como miembro de una sociedad.
- Autonomía, espíritu crítico para actuar con libertad, asumiendo un compromiso serio para lograr una transformación personal y social.

Conciencia de que el futuro esté en sus manos, formando parte de un país en desarrollo, con compromisos de índole social, económico, político, y que por lo tanto requiere de líderes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



2.3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Brindar a los estudiantes una educación integral que facilite el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas y de liderazgo, estimulándole la confianza en sus propias capacidades.
- ✓ Formar personas capaces de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos que la institución, la familia y la comunidad exija.
- ✓ Orientar a los estudiantes en la aplicación y ejecución de proyectos que le permitan aprovechar los recursos del medio en el que vive.
- ✓ Formar integralmente a los estudiantes para que se vinculen a la vida productiva de la región, satisfaciendo las necesidades de la región e intereses de los mismos.
- ✓ Implementar el uso de las nuevas tecnologías en los estudiantes, aprovechando la donación de computadores para educar.
- ✓ Incentivar a los jóvenes y adultos el interés por mejorar su educación, a través del proyecto ser humano.
- ✓ Buscar la integración de la comunidad educativa y sus cinco sedes para hacerlos participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI.
- ✓ Ofrecer a los estudiantes un currículo común entendido como el conjunto de procesos saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral por medio del cual adquieren una formación acorde con las exigencias actuales y futuras.
- ✓ Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



2.3.3 METAS INSTITUCIONALES

- ✓ Desarrollar los proyectos complementarios planteados en las diferentes áreas fundamentales, como estrategia lúdica-pedagógica para la apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes.
- ✓ Fortalecer la educación inclusiva en la I.E.R. en el marco de la educación formal, siempre y cuando el gobierno garantice inversión en infraestructura física, recursos didácticos y docentes especializados, para la atención de este tipo de población estudiantil.
- ✓ Desarrollar proyectos de investigación apoyados en las TIC, a través del proyecto enjambre de la Secretaría de Educación Departamental.
- ✓ Mejorar el desempeño de la I.E.R. aumentando el promedio en Pruebas Saber y reduciendo el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel de Insuficiente, en las áreas de Matemáticas y Lenguaje, en dichas pruebas.
- ✓ Mejorar en eficiencia educativa, a través del incremento de la tasa de aprobación anual de estudiantes matriculados en la institución.
- ✓ Mejorar los ambientes escolares en las aulas de clase para optimizar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

2.3.4 FUNDAMENTOS

La Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez se fundamenta en una visión humanista que considera al estudiante como un ser



integral, capaz de aprender, crecer y transformar su entorno, nuestra propuesta educativa se basa en los siguientes principios:

Fundamentos Filosóficos:

- **Vocación humanista y cristiana:** Promovemos valores como la justicia, la paz, la tolerancia y el respeto, preparando a nuestros estudiantes para una vida plena y comprometida con la sociedad.
- **Organización participativa:** Fomentamos la participación activa de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la mejora continua.
- **Aprendizaje integral:** Buscamos desarrollar en nuestros estudiantes las competencias del saber, hacer, ser y convivir, a través de proyectos significativos y relevantes.
- **Desarrollo integral:** Creemos en la importancia de cultivar todas las dimensiones de la persona, incluyendo lo cognitivo, lo afectivo y lo social.

Fundamentos Sociológicos:

Nuestra institución se compromete a formar ciudadanos críticos y participativos, capaces de enfrentar los desafíos de un mundo globalizado y de contribuir al desarrollo de su comunidad.

Fundamentos Axiológicos:

Fomentamos en nuestros estudiantes valores como:

- **Responsabilidad:** Promovimos el compromiso con las propias acciones y con el bienestar común.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- **Autonomía:** Desarrollamos la capacidad de pensar críticamente y tomar decisiones propias.
- **Liderazgo:** Fomentamos el espíritu de iniciativa y la capacidad para guiar a otros.

Fundamentos Epistemológicos:

Creemos en la importancia de un aprendizaje significativo y conectado con la realidad. Promovemos el uso de las nuevas tecnologías y el desarrollo de habilidades de investigación.

Fundamentos Psicológicos:

Nuestra propuesta pedagógica se basa en teorías del desarrollo y del aprendizaje que reconocen la importancia del contexto social y cultural en el proceso educativo. Buscamos fomentar un aprendizaje activo y significativo.

Fundamentos Pedagógicos:

Nuestra práctica pedagógica se fundamenta en modelos educativos que promueven la participación activa de los estudiantes, el trabajo colaborativo y el desarrollo de habilidades para la vida.

FUNDAMENTOS LEGALES.

La Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos: 27, 44, 64, 65, 67 y 68. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) apoyada en todos sus artículos, pero especialmente en el 5, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23 y 73.

Código del menor, Decreto 2737 (noviembre 27 de 1989)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Decreto 1860 de 1994. Artículos: 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 34, 36, 52, 53 y 54

Resolución 2343 de 1996. Artículos: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 23 y 24. Ley 715 del 2001.

Decreto 1290 de 2009

Decreto 0992 de 2002

Decreto 1850 de 2002: Jornada laboral y académica.

Decreto 8020 de 2002

Decreto 1278 de 2002

Decreto 1286 de 2005

Dentro de este marco planteado y las demás normas legales y reglamentarias se orienta el PEI, buscando siempre que sea todo un proyecto de desarrollo humano e institucional involucrado en un proceso permanente de construcción colectiva, que Conlleve al crecimiento y desarrollo escolar y social de la Comunidad Educativa.

Se fundamenta en la ley general de educación la 715, en los decretos 1860,1850; el cual regula lo concerniente al horario de clases y el 1290 que permite la implementación del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.



2.3.5. PERFILES

PERFIL DEL DIRECTIVO- DOCENTE: El directivo de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, se caracteriza por ser una persona con sentido de pertenencia, capaz de afrontar y liderar procesos educativos en diferentes áreas los cuales son poseedores de las siguientes cualidades:

- Manejo grupal.
- Liderazgo.
- Gestión.
- Comunicativo.
- Respetuoso.

Comprometido con el desarrollo de las políticas institucionales de la I.E.R y las contempladas por el MEN.

Responsable, crítico, exigente, tolerante, organizado, y que se apropie de su comunidad educativa.

Es líder, participativo y motivador en sus labores y en la de los docentes.

Conoce con profundidad su labor y se preocupa por la actualización y renovación permanente.

PERFIL DEL DOCENTE: Son personas idóneas cumplidoras de su deber; ya que su perfil pedagógico formador de estudiantes y generador de ideas aptas que influyen en el mejoramiento de los jóvenes y su relación con la sociedad.

- Personas activas, solidarias, tolerantes, comprensivas, trabajadoras constantes, muy organizadas y fieles cumplidoras de sus deberes.
- Conocedores de las reglas y normas de la ley 115, para que pueda actuar con transparencia, honestidad y lealtad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Comprometidos con la enseñanza y la sociedad. Siendo responsables de sus propias acciones como formadores, para enseñar a ser mejores ciudadanos con dignidad.
- Docentes entusiastas, innovadores, investigadores, creativos, amantes de su profesión y con vocación de educar.
- Se mantienen en constante capacitación y están abiertos al cambio, para ser un modelo ejemplar para sus estudiantes y padres de familia.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA: Se identifican con el proceso formativo inculcando valores y normas de convivencia, lo cual lo orienta para brindar apoyo a sus hijos participando de su formación dentro del establecimiento.

- Participan activamente y acompañan en la formación integral de sus hijos proporcionándole un ambiente propicio.
- La familia es la primera educadora de sus hijos y están llenas de valores.
- Manejan y comparten el concepto de comunidad en función de una mejor calidad de vida.

PERFIL DEL ESTUDIANTE. Un estudiante de la Institución Educativa Rural BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ debe reconocerse como persona, teniendo en cuenta sus valores y principios, actuando con responsabilidad. Está llamado a ser agente de cambio de sí mismo y de la sociedad en que se desenvuelve, dejando en ella la huella de su personalidad, su espíritu de servicio, superación personal y productividad. Además, se caracterizará por:

- ✓ Es auténtico en todas sus actuaciones.
- ✓ Desarrolla sus potencialidades y actitudes, asumiendo compromiso ante el cambio y las innovaciones.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- ✓ Propicia las relaciones humanas basadas en el respeto mutuo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promueve el diálogo como mecanismo de solución a los conflictos.
- ✓ Es solidario y generoso con las personas que lo necesitan.
- ✓ Practica virtudes como la honestidad, la lealtad, la sinceridad, la honradez y la alegría.
- ✓ Irradia sus convicciones religiosas en sus actuaciones fortaleciendo su fe y amor.
- ✓ Demuestra responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos académicos y comportamentales.
- ✓ Expresa en toda actuación, su sentido de pertenencia e identidad con la institución.
- ✓ Se autoevalúa conscientemente para revisar su proceso de formación y emprender acciones de mejoramiento y crecimiento personal.
- ✓ Participa activamente en las jornadas deportivas, recreativas, religiosas y culturales programadas por la institución, tanto interna como externa.
- ✓ Demuestra actitudes de escucha y respeto en las celebraciones religiosas, culturales y cívicas.
- ✓ Planifica y hace buen uso del tiempo, respondiendo a sus deberes familiares y escolares.
- ✓ Cuida, protege y preserva el medio ambiente, manteniendo limpio y ordenado los espacios donde interactúa.

La educación integral busca que el estudiante desarrolle sus capacidades intelectuales, psicomotoras, afectivas y espirituales. Esto implica adquirir conocimientos, habilidades, valores y actitudes que le permitan aprender a aprender, a ser, a hacer y a convivir, preparándolo para enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR

- Un niño que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Un niño que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje.
- Un niño que sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo y ejercite su memoria.
- Un niño que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Un niño que participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños y con los adultos
- Un niño curioso que observe experimente y explore su medio natural, familiar y social.
- Un niño que adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BÁSICA PRIMARIA:

- Con espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su auto aprendizaje, con iniciativa frente al conocimiento a la realidad social.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Que se exprese correctamente en las habilidades comunicativas básicas (leer, comprender, escribir, escuchar y hablar).
- Que asimile los conceptos científicos de las áreas de conocimientos ofrecidos en el plan de estudios.
- Que conozca y practique los conocimientos y principios constitucionales y adquiera habilidad para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BASICA SECUNDARIA:

- Con principios, valores morales y religiosos.
- Que sea líder en los procesos de desarrollo de su comunidad.
- Que tenga la habilidad de trabajar en equipo para conseguir objetivos comunes.
- Que busque el desarrollo en forma sostenible sin afectar el medio ambiente.
- Que valore y asuma la democracia como un derecho y principio constitucional que le sirva de derrotero para tomar decisiones respetando las leyes y normas de la sociedad.

PERFIL DEL EGRESADO.

Personas interesadas en el avance académico y formativo, permitiendo dar ejemplo de vida a la comunidad educativa, demostrando su formación personal reflejada en sus logros que sean.

- Ser sincero, laborioso y alegre.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Desarrollarse de manera armoniosa en sus aspectos: intelectual, físico, afectivo - volitivo y espiritual.
- Actuar de manera independiente y responsable.
- Respetar el orden y la obediencia.
- Trabajar en equipo, atento a la pluralidad de ideas. □ Comunicarse, con estilo propio, en lengua castellana □ Tener espíritu creativo y crítico.
- Solidarizarse y comprometerse con los problemas de su entorno.

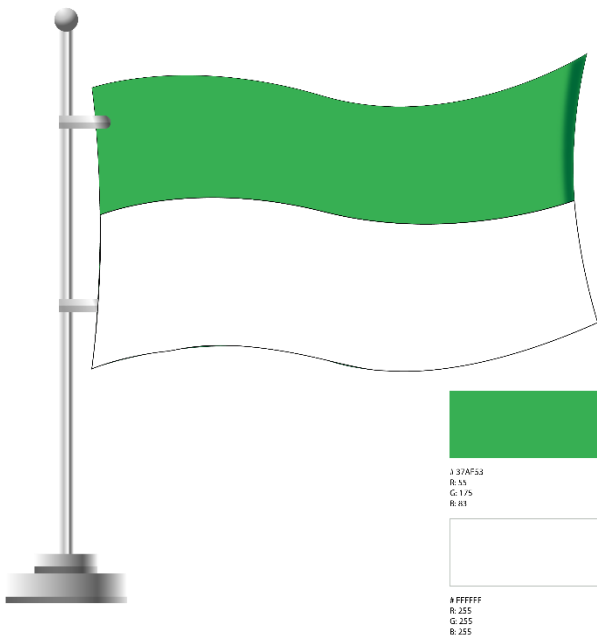


2.3.6 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Estos símbolos son importantes en la vida cotidiana de la Institución, apareciendo en documentos oficiales, uniformes, eventos y ceremonias, reforzando constantemente los valores y la identidad de la institución, por tanto, son tomados como logos oficiales de la Institución la siguiente bandera y escudo.

2.3.6.1 BANDERA

Los colores de nuestra bandera son el verde y el blanco, los cuales representan:



Verde: Representa el entorno natural y rural que rodea a la institución, simbolizando la esperanza, el crecimiento y la prosperidad de la comunidad educativa. También puede estar asociado a la vida y a la conexión con la naturaleza, destacando la importancia de un desarrollo sostenible y el respeto por el medio ambiente en el contexto rural.

Blanco: Representa la pureza, la paz y la armonía. Este color puede simbolizar los valores de integridad, respeto y convivencia pacífica que la institución promueve entre sus estudiantes y la comunidad. A su vez, está vinculado a la búsqueda de conocimiento y claridad en el proceso educativo.

Estos colores reflejan tanto los valores institucionales como el entorno natural en el que se encuentra ubicada la escuela.

2.3.6.2 ESCUDO



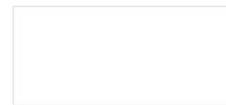
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



EAE66A
R: 234
G: 230
B: 106



88B89A
R: 136
G: 184
B: 154



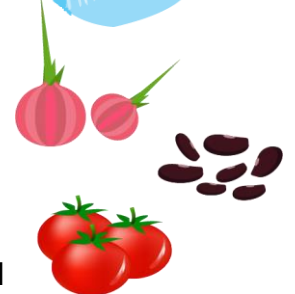
FFFFFF
R: 225
G: 225
B: 225

De acuerdo con la imagen del escudo de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, puedo extraer los siguientes elementos y su posible significado en relación con la identidad rural de la institución y su ubicación en La Vega de San Antonio, en el municipio de La Playa de Belén:



Elementos del escudo:

1. Sol naciente: Representa la luz del conocimiento y la esperanza de un nuevo día lleno de oportunidades para el crecimiento personal y académico de los estudiantes.
2. Paloma blanca: Símbolo universal de paz, libertad y pureza, refleja la importancia de la educación como un camino hacia una convivencia armoniosa y pacífica.
3. Lápiz y libro abierto: Estos elementos destacan la misión educativa de la institución, con el lápiz representando el aprendizaje continuo y el libro abierto simbolizando el acceso al conocimiento.
4. Tinta y pluma: Alude a la tradición académica, la escritura y el pensamiento crítico, fundamentales para la formación de los estudiantes.
5. Paisaje natural (río, montañas, vegetación): Este elemento ilustra el entorno rural de la institución, destacando la riqueza natural del corregimiento de La Vega de San Antonio, con sus ríos y montañas que reflejan la conexión con la tierra y el ambiente.
6. Frutos y productos agrícolas (tomates, cebolla, café, etc.): Representa el trabajo agrícola de la región, destacando la importancia de la tierra y la agricultura para la comunidad. También refuerza el vínculo entre la educación y el





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



desarrollo rural, donde los frutos del esfuerzo en el campo simbolizan el "fruto" del conocimiento.

7. Lanzas con cintas amarillas: Las lanzas y las cintas pueden representar la protección, el esfuerzo y la lucha constante por el progreso de la comunidad educativa. Las cintas amarillas pueden simbolizar la luz, la sabiduría y el



optimismo.

Lema:

El lema del escudo, "Donde florece la Educación, se cosecha mi trabajo", refuerza la idea de que la educación es una semilla que, con dedicación y esfuerzo, produce frutos valiosos para el futuro de la comunidad y el país.

2.3.6.3 HIMNO DEL COLEGIO

Coro	II	Coro
A educar y a luchar Mi colegio a luchar En contra del atraso E injusticia social En contra del atraso E injusticia social	Adelante estudiantes Unidos por el ser Constantes, persiguiendo El preciado laurel	A educar y a luchar Mi colegio a luchar En contra del atraso E injusticia social En contra del atraso E injusticia social
I	III	
Nunca de rodillas Jamás, jamás, jamás Unidos vamos todos Al avance popular	Construyendo una patria Pujante y de igualdad Mi camino el estudio Mi meta la verdad	



2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

2.4.1 OFERTA EDUCATIVA: NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA

La oferta educativa que brinda la I.E.R Benjamín Quintero Álvarez, incluye: la población estudiantil en condición de desplazamiento y la población indígena y/o extranjeros, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia institucional.

NIVEL PRE ESCOLAR: GRADO TRANSICION

Niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE, del Corregimiento la vega de San Antonio y de la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas a la institución.

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas.

Niños y niñas no mayores de 8 años, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: 1º a 5º

SEDES EDUCATIVAS RURALES

Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la escuela.

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a las sedes educativa. Además, deben presentar la certificación del grado obligatorio de pre escolar cursado, en el que se evidencien avances en sus procesos de aprendizaje.

Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: 6º a 11º



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



SEDE PRINCIPAL

Niños y niñas de 10 a 18 años de edad, sin NEE, del Corregimiento la Vega de San Antonio, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales

Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar certificación de estudios cursados y el historial clínico de seguimiento, donde se evidencien los avances en los procesos cognitivos.

Jóvenes no mayores de 15 años para el grado sexto, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia.

2.4.2 POLÍTICAS DE INGRESO. EDAD DE INGRESO (NIVELES Y GRADOS PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES.

La inscripción de estudiantes se cumple en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental dentro del proceso de pre - matrícula, para estudiantes antiguos y para estudiantes que aspiren a ingresar al sistema educativo en el grado obligatorio de educación preescolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas, el proceso de inscripción se dará en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental. Para estudiantes que se encuentren relacionados dentro del sistema de población en desplazamiento SIPOD y vivan en la zona de influencia, el proceso de inscripción es inmediato.

Todo estudiante que aspire a matricularse en la institución, deberá presentarse el día de la matrícula, con uno de sus padres o con su acudiente.

PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en la institución, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- Estar inscrito en la institución.
- Certificar buen comportamiento.
- Presentar la documentación completa, exigida.
- Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté retirado del SIMAT.

PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADO TRANSICIÓN.

Es requisito para matricularse en el grado transición, tener 5 años, edad reglamentada en la Resolución No. 1515 de 3 de julio de 2003, teniendo en cuenta la **Sentencia de Nulidad** al artículo 3º Literal C de la misma Resolución, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, del 27 de enero de 2011, que elimina de la Resolución, la frase: “**cumplidos a la fecha del inicio del año escolar**”.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, en la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

- ✓ El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matrícula deberán firmar un **Acta de Compromiso Preventivo**, que incluya la siguiente cláusula: “si durante el periodo inicial que el estudiante permanezca en la institución, manifiesta problemas de comportamiento que vayan en contra de la buena convivencia escolar, la institución le cancelará el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



cupo". En caso contrario, el acta de compromiso preventiva, perderá vigencia.

- ✓ No se aceptarán estudiantes con documentación incompleta. Documento primordial el observador del alumno.
- ✓ Si por alguna razón, la institución educativa se ve obligada a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento aceptable o insuficiente, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones:

Con Matricula condicional.

- ✓ Con un proceso de seguimiento y vigilancia de comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del consejo directivo. El comité Escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario.
- ✓ Si persiste en el mal comportamiento la institución procederá a la cancelación del cupo.
 - ✓ El estudiante que durante cualquier periodo se retire sin causa justificada, no será admitido nuevamente, si el número de fallas es superior al 25% de la intensidad horaria anual.
 - ✓ Los requisitos de matrícula para estudiantes provenientes de otras instituciones serán los mismos que se exigen para estudiantes antiguos, más: Certificado de grado quinto, Certificados de los grados de secundaria cursados con anterioridad y el Observador del alumno.
- ✓ Si el estudiante ingresa a la institución a partir del segundo periodo, deberá presentar los boletines de los periodos escolares cursados, de la institución de donde proceda, para certificar y legalizar su desempeño académico y su comportamiento.



PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento que se encuentren registrados en la base de datos a nivel nacional, que lleguen a habitar en la zona geográfica de influencia a la institución y soliciten cupo, **serán admitidos**. Además, se les otorgará el tiempo que sea necesario, para ponerse al día con la documentación exigida por la institución.

Las condiciones de admisión y requisitos de matrícula para estudiantes en situación de desplazamiento son los mismos que se exigen para los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.

- ✓ Cuando no se formaliza la renovación de la matrícula dentro de los plazos establecidos en el SIMAT y por el incumplimiento total de los requisitos contemplados en el manual. Los plazos perentorios serán establecidos por el Rector, según el caso.
- ✓ Cuando así lo determine el Comité Escolar de Convivencia o el Consejo Directivo, por Situaciones de mal comportamiento.
- ✓ Por la reprobación del año escolar con antecedentes de mal comportamiento.
- ✓ Por el no cumplimiento de las condiciones exigidas en las actas de compromiso suscritas con la institución.
- ✓ Cuando el estudiante y los padres de familia manifiesten abiertamente no querer estar en la institución.



- ✓ Al estudiante que repruebe el año escolar, se le respetará su cupo, siempre y cuando su comportamiento sea excelente o sobresaliente. Si su comportamiento al finalizar el año es insuficiente perderá automáticamente su cupo, si su comportamiento es aceptable, podrá ser recibido, si así lo considera el consejo directivo, pero con matrícula condicional.

Edades de Ingreso de los Estudiantes en el Momento de la Matrícula.

NIVEL	GRADO	EDAD DE INGRESO	CONDICION INSTITUCIONAL
Pre escolar	transición	5 años o próximos a cumplir hasta el 31 de marzo- Sin NEE	Siempre
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Primaria	Primero	Hasta 8 años – Población sin NEE	Siempre
Bas. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Secundaria	Sexto	Hasta 13 años – Población sin NEE.	Siempre
Bas. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bas. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



2.4.3. ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR.

La Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, además de las actividades cotidianas y extracurriculares, que desarrolla en el marco del cronograma anual de actividades, también cuenta con una serie de fortalezas, que ayudan a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en este plantel educativo:

- ✓ Decreto de aprobación No. 007072 del 10 de noviembre de 2023.
- ✓ Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ Cuenta con un PMI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población con NEE y en situación de desplazamiento.
- ✓ La institución cuenta con SIEE, que incluye criterios claros y precisos en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- ✓ Existen 4 grupos de gestión y un Equipo de calidad, que velan por la ejecución del PMI.
- ✓ Existen organismos institucionales, que garantizan la buena marcha de la institución.
- ✓ La I.E.R. cuenta en la actualidad con una nómina de docentes, con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, tanto en la sede principal como en las 4 sedes adscritas.
- ✓ Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.

- ✓ Se brindan servicios de bienestar estudiantil como, restaurante, biblioteca y cooperativa.
- ✓ A través del servicio social estudiantil obligatorio, se desarrollan actividades que redundan en el bienestar estudiantil, como embellecimiento, campañas de aseo, organización de biblioteca y otros elementos, etc.
- ✓ Se acogen campañas y brigadas de salud, que vayan en beneficio de los estudiantes.
- ✓ Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- ✓ Se implementan modelos educativos flexibles como escuela nueva y post primaria, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes
- ✓ Recursos de gratuidad, que son invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa.

2.6. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O TRABAJO)

La comunidad de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, a través de los diferentes organismos, propende por la construcción y desarrollo de una cultura institucional que refleje la forma en que todos los miembros de la comunidad educativa, se comprometen y responden ante las diversas situaciones para la superación de dificultades institucionales, en el marco de los indicadores de calidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



2.6.1 SISTEMA DE TRABAJO – POLÍTICA ORGANIZACIONAL

La Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, cuenta con un sistema de trabajo organizado por equipos de gestión y comités, quienes lideran acciones encaminadas hacia el mejoramiento institucional, en lo referente a los cuatro criterios específicos de calidad educativa: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar.

2.6.2 ESTRUCTURA COMUNICACIONAL

Dentro de la política organizacional de la Institución, la estructura comunicacional juega un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de procesos, así como en la realización y cumplimiento de tareas en el marco del plan de mejoramiento institucional.

Los procesos de comunicación se desarrollan a través de correos electrónicos, celulares, circulares, citaciones escritas, cartas, actas, comunicaciones radiales, folletos, carteleras, avisos, resoluciones internas, requerimientos, etc., y se dan entre directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, administrativos, autoridades educativas y comunidad en general.

La Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, en la primera semana de cada año escolar, realiza procesos de inducción a los estudiantes, liderados por los titulares de grupo. Los procesos de inducción a estudiantes, se enfocan principalmente, en socializar el manual de convivencia y el sistema de evaluación, para generar, no solo, actitudes de compromiso y responsabilidad frente a las normas institucionales, sino también, ambientes escolares agradables, enfocados hacia una convivencia sana, tolerante, respetuosa y constructora de paz.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Con los docentes nuevos que llegan a la institución, el proceso de inducción se hace a través de inducción, facilitando el manejo de los documentos institucionales, para su correspondiente estudio. De igual manera, cuando se ajustan o modifican documentos institucionales, se difunde la información a la totalidad de los docentes, administrativos y directivos docentes, de la misma forma.

En las semanas de desarrollo institucional, programadas por la Secretaría de Educación Departamental, se crean espacios para realizar procesos de socialización con directivos y docentes, en lo relacionado con documentos, normas y disposiciones del orden departamental o nacional.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD

Por mandato constitucional todas las instituciones públicas del país deben conformar equipos de gestión y/o calidad con el fin de colaborar en el mejoramiento continuo de las mismas.

El comité o equipo de calidad debe estar integrado por el rector de la Institución Educativa, y cuatro docentes líderes de cada área de gestión.

CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



que se ejecuta en esta Institución Educativa y se componen de los siguientes Estamentos:

- Los Estudiantes que se han Matriculado.
- Los Padres y Madres, acudientes o en su defecto, los responsables de los alumnos matriculados.
- Los docentes que laboran en la Institución Educativa.
- El rector.
- Los egresados.

3.1 GOBIERNO ESCOLAR

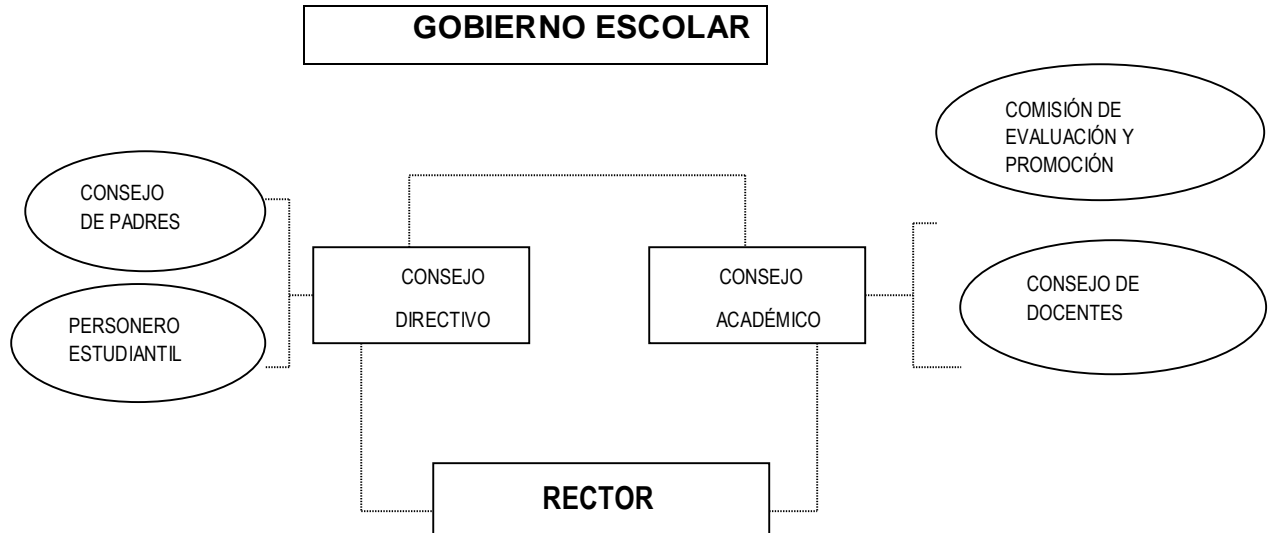
Para la conformación del Gobierno Escolar de la Institución tiene en cuenta lo señalado en el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y los Artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994.

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y última estancia escolar para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria para dirigir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las instituciones educativas.

En la constitución política en Colombia de 1991 se echan las bases de la unidad escuela-hogar, construyendo la figura jurídica de la “comunidad educativa” padres, maestros y estudiantes, que participan en la dirección de las instituciones educativas, tanto oficiales como privadas.

El gobierno escolar de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez está conformado de la siguiente manera

En consecuencia, el Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos:



3.1.1. EL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez está conformado según el artículo 21 del decreto 1860 de 1994.

Como los demás órganos del gobierno escolar será elegido en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes atendiendo los plazos acordados entre la I.E.R y la secretaria de educación.

El consejo directivo está integrado por:

- El rector de la Institución Educativa Rural.
- Dos Representantes de los Docentes.
- Dos Representantes de los Padres de Familia, que serán elegidos por la directiva de la Asociación de Padres de Familia, uno debe ser de la Junta Directiva y otro del Consejo de Padres de Familia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Un Representante de los Estudiantes de undécimo grado, elegidos por el Consejo Estudiantil.
- Un Representante de los Ex alumnos, elegido en asamblea, previa organización de los Egresados de este Institución Educativa.
- Un Representante de Sector Productivo, elegido entre miembros de la comunidad y otros.

Para la elección de cada uno de los Representantes se adoptarán mecanismos que garantice la participación de quienes integran cada Sector.

El consejo directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, las funciones serán las establecidas según el artículo 23 del decreto 1860.

3.1.2. CONSEJO ACADÉMICO

Es la Instancia Superior para participar en la Orientación Pedagógica estará integrado por el rector de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez quien lo preside y un Docente por cada Área definida según el perfil que exige el Plan de Estudios.

3.1.2.1. RECTOR

Representante Legal de la Institución ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.



3.1.3. ORGANIZACIONES DE BASE.

3.1.3.1 CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos. Estará integrado por tres voceros de primaria (uno por preescolar, primero, segundo y tercero, uno por cuarto y otro por quinto) y uno por cada grado de secundaria en representación de la Sede Benjamín Quintero Álvarez y un vocero por cada una de las demás Sedes.

3.1.3.2 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado, que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

3.1.3.3 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

LEY N°-1620 del 15 de marzo del 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Es un órgano consultor del consejo directivo y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento.

Reglamentado según la ley 1620 del 2013:

Creación: Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- ✓ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DECRETO N°-1965 del 11 de septiembre del 2013. "Por el cual se reglamenta la

Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Sesiones: El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros que asisten a la sesión del Comité y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del presidente del Comité y del secretario técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo. El Comité Nacional de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Acciones o decisiones. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

3.1.3.4 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico y estará integrado por un representante de los padres de los estudiantes de los grados de 0°, 1°, 2° y 3° y otro por cada grado que ofrece la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez. La Junta Directiva de la Asociación organizará y convocará para la respectiva elección dentro de los términos que contempla el decreto 1860 de 1994.



3.1.3.5 ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.

Es la organización de los egresados de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora.

3.1.3.6 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo Directivo del establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

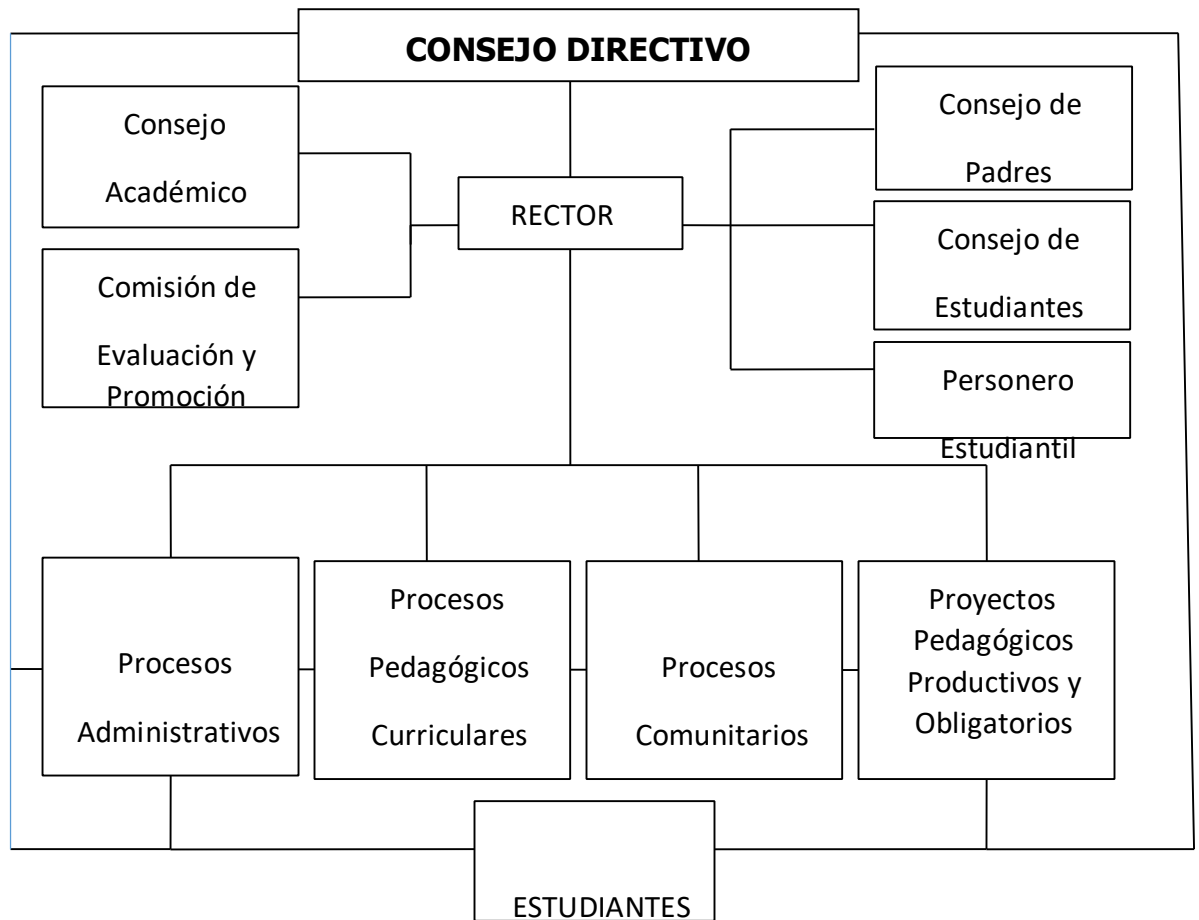
3.1.3.7 SECTOR PRODUCTIVO:

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, además de



participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias Desarrolladas.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



3.2. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS

3.2.1 LA POLÍTICA DE GRATUIDAD

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, básica y media sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia).

3.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

En la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, el proceso de administración de recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos hechos por los docentes de las diferentes sedes a través de los respectivos planes de compra. Este proceso es orientado y vigilado por la Rector y el consejo directivo, por ser estamentos del gobierno escolar que tienen bajo su responsabilidad la veeduría de los procesos institucionales, en procura de la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros.

3.3.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Para lograr el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las plantas físicas de las diferentes sedes, y con el objetivo de garantizar buenas condiciones de infraestructura para la adecuada prestación del servicio educativo. En los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



archivos de la Institución Educativa, reposan los planos de la infraestructura física de todas las sedes.

INFRAESTRUCTURA FISICA

La infraestructura Física de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez está conformada así:

Sede Benjamín Quintero Álvarez: 9 aulas de buenas dimensiones, un aula para la sala de informática, un laboratorio de física y química, dos baterías sanitarias, dos espacios pequeños donde se ubicó la rectoría y el cuarto de aseo, Un lote grande para la construcción en un futuro del salón de actos y comedor escolar.

Sede Lucio Pabón Núñez: Cuenta con cuatro aulas, una sala de informática y dos baterías sanitarias y una cancha de microfútbol, se necesita la construcción del comedor escolar.

Sede la Legía: Un salón de clases, un salón biblioteca, una batería sanitaria en buen estado, una cocina, un corredor amplio y una cancha de futbol

Sede Guayabón: Dos salones amplios, una batería sanitaria, un espacio pequeño, la cocina, un cuarto para dormitorios pequeño. Se necesita hacerle mejoramiento a la planta física.

Sede Cumana: Cuenta con dos aulas, una en buen estado y otra bastante deteriorada, batería sanitaria recién construida por la alcaldía, dos cuartos dormitorios pequeños, un cuarto para guardar herramientas la cocina comedora, un espacio pequeño para recrearse y la cancha de futbol.



3.3.2 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Para lograr un óptimo aprendizaje a través del desarrollo pedagógico, del plan de estudios, de los proyectos pedagógicos transversales y de la investigación en el aula, la Institución Educativa cuenta con una serie de recursos didácticos.

MATERIAL DIDACTICO. EQUIPOS

Biblioteca: Se cuenta con una gran cantidad de guías de Escuela Nueva. La sede Benjamín Quintero Álvarez cuenta con algunos de textos de investigación, todas las sedes requieren la dotación de bibliotecas.

Material Audiovisual: En las sedes Benjamín Quintero Álvarez, Lucio Pabón Núñez, la Legía, Guayabón y Cumana cuentan con Televisores, DVD y video vean.

Recursos Informáticos: la Institución recibió una dotación de Tablet para la sede principal Benjamín Quintero Álvarez, la sede Cumana y Lucio Pabón Núñez, todas las sedes necesitan dotación de más equipos de cómputo debido a la cantidad de estudiantes.

Laboratorio: La sede Benjamín Quintero Álvarez cuenta no cuenta con elementos de Laboratorio.

Dotación de Restaurantes: Todas las Sedes de la Institución Educativa Rural cuentan con algunos elementos, pero se deben dotar la mayoría.

A manera general se requiere mejorar en este aspecto, las cocinas y comedores en el 80%.



3.3.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez para su normal funcionamiento necesita recursos financieros que le permitan sufragar los gastos de mantenimiento y adecuación de la planta física, así como los gastos que demandan los diferentes proyectos establecidos en el plan de mejoramiento institucional, en el plan operativo y en los diferentes proyectos pedagógicos, para garantizar un servicio educativo acorde con las metas y objetivos institucionales.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En la sede principal, los docentes tanto de primaria como de secundaria, trabajan el tema de tienda escolar, con el propósito de recolectar algunos recursos que puedan ayudar a solventar los gastos que se generan por las celebraciones.

3.4 MANUALES BASE DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.4.1 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones se hará para todas las sedes que conforman la comunidad educativa de la I.E.R.

El manual de funciones contempla funciones para Consejo Directivo

- ✓ Directivo Docente
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Personero Estudiantil
- ✓ Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.



- ✓ Comité de Convivencia.

3.4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El Manual de Procedimientos contiene la información sobre los procedimientos y actividades de las distintas actividades y acciones del Institución educativo.

El manual de procedimientos tiene la siguiente estructura:

Identificación

Presentación

Procedimientos

- Matrícula.
- Solicitud de certificados y/o constancias
- Elaboración de correspondencia.
- Permiso de docentes.
- Salidas de alumnos de la sede.
- Manejo de inventarios.
- Procedimientos procesos, instancias, faltas leves en alumnos.
- Procedimientos procesos, instancias, faltas graves en alumnos.
- Procedimientos procesos, instancias, faltas en docentes.

El manual de procedimientos contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones de la institución escolar.

Está elaborado en un documento anexo y hace parte integral del PEI.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



El manual de procedimientos será el documento que contendrá la descripción de las actividades que deben llevarse a cabo para la realización de las funciones.

Los procedimientos permitirán precisar la forma de hacer algo; comprenderá el qué, el cómo y a quién corresponde el desarrollo de la tarea, incluyendo los elementos técnicos a emplear, el número y características del personal que interviene.

3.4.3. MANUAL DE CONVIVENCIA.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y de su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, se reestructura el manual de convivencia, bajo ciertos principios que determinan: los deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa, el cumplimiento de las normas y la oportunidad de ajustarlo y retroalimentarlo de acuerdo a las necesidades institucionales.

El Manual de Convivencia, obedece a procesos de participación y concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para el aprendizaje de la cultura de la paz y la buena convivencia escolar. Es un documento anexo al PEI.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, se enmarca dentro de la siguiente normatividad vigente:

- ✓ La Constitución Política de Colombia de 1991.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

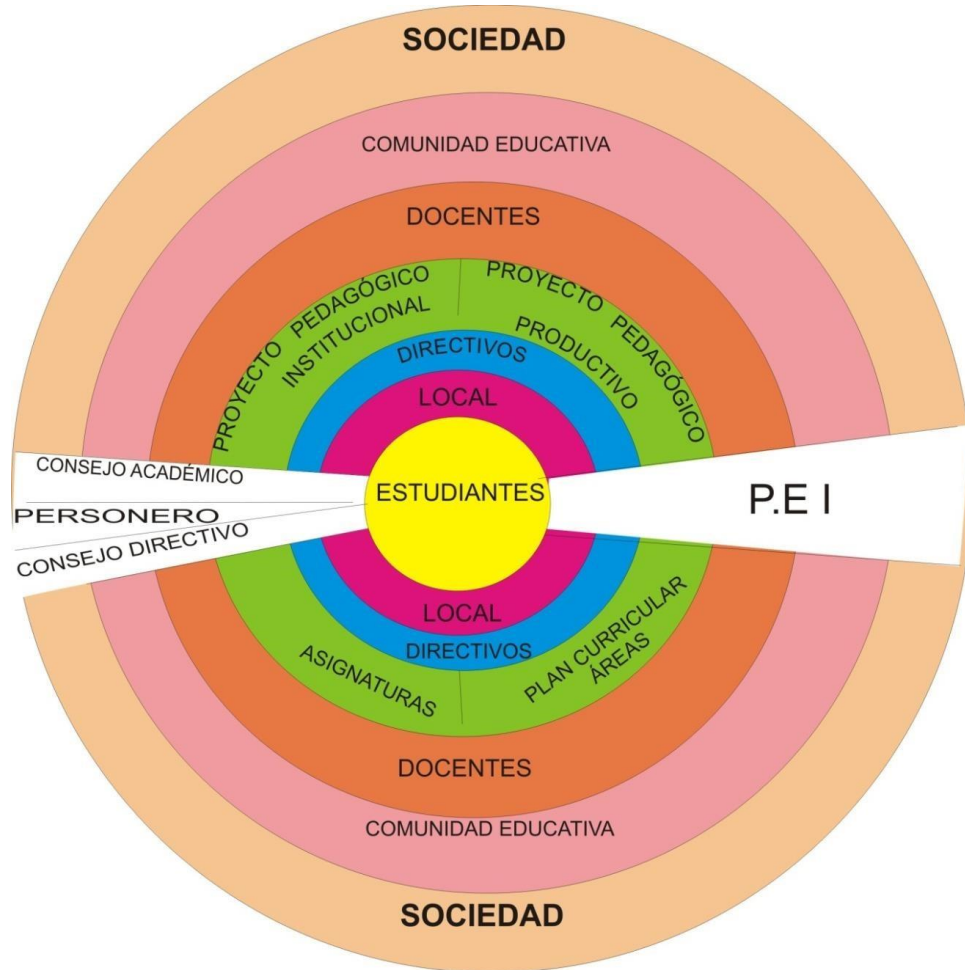


- ✓ Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).
- ✓ Decreto Reglamentario 1860 de 1994.
- ✓ Ley 1098 de 1996 o Ley de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Ley 715 de 2001.
- ✓ Ley 1620 de 2013 o Ley de Convivencia Escolar.
- ✓ Decreto Reglamentario 1965 de 2013.
- ✓ Decreto 1038 del 25 de mayo del 2015

3.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA



Será la representación gráfica de la estructura organizativa- administrativa del Institución Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez, donde se delimitará de forma esquemática los diferentes estamentos que lo conforman, sus respectivas relaciones, su dependencia e integración en todo su entorno. En él se define el grado de responsabilidad, sus funciones y el conducto regular para el debido proceso de sus actividades.

3.5.2 TALENTO HUMANO

El talento humano está relacionado directamente La planta de personal del Institución Educativo Rural Benjamín Quintero Álvarez que busca garantizar



buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo, está organizada con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia, teniendo en cuenta los niveles, ciclos educativos, número de estudiantes por Sedes, distribuida en la siguiente manera:

Una Rectora, para el Institución Educativo Rural.

Sede Benjamín Quintero Álvarez: Postprimaria Ocho Docentes.

Sede Lucio Pabón Núñez: Escuela Nueva: Tres docentes **Sede La Legía:** Escuela Nueva: un docente. **Sede Guayabón:** Escuela Nueva: un docente **Sede Cumana:** Escuela Nueva: un docente.

01	Yuly Paola Parra Flórez	1094268682 Pamplona	Arquitecta	SEDE PRINCIPAL
02	Wilmer Eledis Cárdenas Duarte	1093764674 Los Patios	Trabajador Social	SEDE PRINCIPAL
03	Reynel David Pallares Carrascal	1010167179 Bogotá	Lic. En Educación Básica con énfasis en Edu. Física, recreación y deportes. Esp. Administración Deportiva.	SEDE CUMÁNA
04	Leonardo Navarro Torrado	88281958 Ocaña	Ing. Mecánico- Esp. en Docencia Universitaria – Maestría en Ingeniería de control	SEDE PRINCIPAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



			u automatización de procesos.	
05	Leidy Karina Amaya Coronel	1064839303 Rio de Oro	Ing. Ambiental	SEDE PRINCIPAL
06	Yesenia Stefanya Quintana González	1090436485 Cúcuta	Lic. Educación Básica con Énfasis en matemáticas	SEDE LUCIO PABÓN NÚÑEZ
07	Ludy Torrado Ortiz	27742311 La Playa de Belén	Lic. en Educación Básica con énfasis en Educación Ambiental	SEDE LUCIO PABÓN NÚÑEZ
08	Diomar Alexander Soto Cobos	13177732 Ocaña	Comunicador Social – Mag. En Prácticas Pedagógicas	SEDE PRINCIPAL
09	Luis Fernando Pérez Cantillo	1091665204 Ocaña	Normalista	SEDE LUCIO PABÓN NÚÑEZ
10	Keily Yarith Torres Contreras	1004943489 Ocaña N. S.	Normalista	SEDE LA LEGÍA
11	Sandi Yureth Martínez Suárez	1007984156 Ocaña N. S.	Normalista Superior.	SEDE EL GUAYABÓN



12	Jaime Esneider Contreras Duque	1094266984 Pamplona	Lic. En Educación Básica con Énfasis en Educación física, Recreación y Deportes.	SEDE PRINCIPAL
13	Lucy Patricia Mena Mena	1077440767 Quibdó (Choco)	Lic. En Inglés y Francés.	SEDE PRINCIPAL
14	Erika Yamile Bautista Cárdenas	1093885309 Salazar	Ing. Civil	SEDE PRINCIPAL

3.5.3 JORNADA LABORAL

El Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL – DECRETO 3020 – ARTICULOS 9, 10 y 11

Personal docente: las actividades que debe cumplir son las siguientes:

- ✓ Asignación académica
- ✓ Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; La preparación de su tarea académica;
- ✓ La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos;



- ✓ las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil;
- ✓ la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia;
- ✓ las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI;
- ✓ la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;
 - ✓ Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI;
 - ✓ Actividades de planeación y evaluación institucional.

CUMPLIMIENTO

Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidos por la rectora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 3020. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 3020, Como actividades curriculares complementarias.

DIRECTIVO DOCENTE:

Actividades: Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

CUMPLIMIENTO



Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

3.5.4 POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)

Para la IER Benjamín Quintero Álvarez, la cartilla 34 es la guía para la realización anual de la Autoevaluación, en el marco de la ruta del mejoramiento Institucional, en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación institucional, es el insumo primordial para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Se han adoptado políticas institucionales en el marco de la autoevaluación institucional:

- ✓ Acatar las disposiciones legales emanadas por la Secretaría de Educación Departamental.
- ✓ Fortalecer los equipos de gestión, rotando la asignación del líder, para cada año lectivo.
- ✓ Trabajar en los formatos oficiales para la autoevaluación.
- ✓ Realizar la autoevaluación por gestiones, en la última semana de desarrollo institucional, tomando como punto de partida el documento del año anterior.
- ✓ Programar reuniones con el Equipo de Calidad para revisar y ajustar la autoevaluación institucional.
- ✓ Socializar la autoevaluación en reunión conjunta de docentes.
- ✓ Elaborar las actas respectivas, que evidencien el trabajo realizado por los equipos de gestión.



3.5.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realizó el día 28 de febrero del año 2024 a cargo del Rector de La IER en una reunión que contó con la presencia de la comunidad educativa en general.

Se realiza un informe de la gestión Realizada.

4 COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRÍCULO

En la IER Benjamín Quintero Álvarez, el componente Pedagógico es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos del Institución Educativo, para garantizar la formación integral de los niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

4.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

4.1.1 MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

El modelo pedagógico es “ESCUELA NUEVA” como estrategia didáctica para el desarrollo de los contenidos y actividades propuestas en el plan de estudios, por ser el modelo pedagógico que rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes, y a la realidad como el punto de partida y objetivo del aprendizaje.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



El propósito de la labor educativa en el Institución Educativa, es la de preparar a los estudiantes para la vida, formar al ser humano en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, a través de una educación práctica, donde los aprendizajes dependan de las experiencias cotidianas, científicas e investigativas, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales, resolviendo problemas desde la innovación educativa.

La Escuela Nueva, se basa en los intereses de los estudiantes, en el trabajo individual y en el aprendizaje a partir de la manipulación, la experimentación, la invención y el descubrimiento, donde el rol del docente es el de facilitador y orientador de los procesos de aprendizaje, no es el ser impotente que lo sabe y lo regula todo.

El Modelo Pedagógico Escuela Nueva, se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en los estudiantes, sus derechos, capacidades e intereses propios, cuya finalidad es prepararse para la vida, desde su ser, su saber y su hacer permitiéndole al estudiante pensar y actuar según sus intereses, convirtiéndose en agentes de cambio y promotores de progreso.

ASPECTOS POSITIVOS DEL MODELO PEDAGOGICO “ESCUELA NUEVA”

- ✓ La utilización de métodos activos y técnicas grupales.
- ✓ Vinculación de la enseñanza con la vida, con la práctica.
- ✓ La variedad en la utilización de estilos de enseñanza.
- ✓ El énfasis en los aspectos que motivan la enseñanza.
- ✓ El desarrollo humano La educación por procesos. La construcción del conocimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- ✓ La transformación socio – cultural.
- ✓ La innovación educativa y pedagógica.
- ✓ Procesos de enseñanza flexibles.

En el CER Benjamín Quintero Álvarez, caracterizamos el Modelo Pedagógico de Escuela Nueva, desde cuatro puntos de vista:

✓ **PSICOLÓGICO,**
porque parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante. La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa del educando. Funda su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro.

✓ **PEDAGOGICO,**
porque la pedagogía ha llegado a este concepto de la auto actividad. Cinco son los principios en que se fundamenta la pedagogía activa: autoactividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.

✓ **SOCIAL,** porque la pedagogía activa favorece el espíritu de solidaridad y cooperación de los educandos.

✓ **ETICO-MORAL,** creando los espacios, programas y proyectos para educar las actitudes y comportamientos en búsqueda de una cultura ciudadana de paz dentro de unos mínimos de convivencia social



MARCO DE REFERENCIA DE LA ESCUELA NUEVA

Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela nueva son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también Influjo la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperède y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia.

La escuela activa es la escuela de la acción, del trabajo de los alumnos guiados por el maestro. Son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con la adopción del modelo pedagógico de Escuela Nueva, en todas las sedes que conforman el CER y bajo la implementación de los diferentes modelos educativos, se pretende ofrecer y garantizar a la comunidad, la educación formal completa para evitar la deserción escolar desde todo punto de vista.

Este modelo pedagógico de escuela Nueva permite el desarrollo de las áreas obligatorias del currículo, los proyectos complementarios de área y los proyectos pedagógicos transversales, bajo la dirección de docentes facilitadores de los procesos de aprendizaje.

4.1.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

La propuesta pedagógica que el CER plantea, en el marco de la pedagogía activa, contempla estrategias de enseñanza y evaluación, utilizadas por los docentes en el desarrollo de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, contempladas en el plan de estudios, aplicadas a través de los diferentes modelos



educativos que se implementan en el CER en el marco de las metas de la calidad educativa y en concordancia con la oferta presentada por el MEN, a través del Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION
Aprendizaje por descubrimiento	Comprobación de Hipótesis
Instituciones de interés	Conversatorios
Debate	Cuestionarios de Falso/Verdadero
Demostraciones	Cuestionarios de opción múltiple
Diálogo	Debates
Ejercicios	Ejercicios
Excursiones/Salidas pedagógicas	Ejercicios de reflexión
Experiencias directas	Entrevista
Experiencias simuladas	Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas)
Experimentación	Evaluación oral
Exploración	Mapa conceptual
Exposición oral	Observación directa
Exposición visual	Portafolio
Exposiciones	Mesa redonda
Imágenes	Pregunta abierta



Investigación	Preguntas cerradas
Mapas conceptuales	Prueba de ejecución
Observación	Pruebas escritas
Símbolos	Talleres
Situaciones problemas	Pruebas verbales
Solución de problemas	Solución de problemas
Taller	Tareas
Trabajo manual	Trabajo manual

4.1.3 MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES Modelos educativos flexibles de la IER Benjamín Quintero Álvarez

- ✓ Preescolar. Escuela Nueva Postprimaria.
- ✓ Proyecto Ser Humano
- ✓ Media académica Rural

Preescolar-Transición. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



1. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Orientaciones curriculares. Son principios de la educación preescolar:

a) **Integralidad** Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

b) **Participación.** Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.

c) **Lúdica;** Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el Institución de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

d) El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos y permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las Características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de la región y comunidad.

Escuela Nueva

Historia Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y evolucionó desde una innovación local hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los ochenta, cuando se implementó en más de 20.000 escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado. Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas en el mundo y ha sido estudiada y visitada por 35 países que quieren su implementación.

Escuela Nueva impactó la educación rural, permitiendo que Colombia se caracterizara por lograr la mejor educación rural primaria en América Latina, después de Cuba, siendo el único país donde la escuela rural obtiene mejores resultados que la escuela urbana, exceptuando las megas ciudades. Este fue el resultado del Primer Estudio Internacional Comparativo realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación UNESCO en 1998.

Adicionalmente, en 1989 fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las 3 reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



que impactó las políticas públicas. En el 2000, el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como una de los tres mayores logros en el país.

Fundamentos Metodológicos. El punto de partida de su propuesta conceptual y metodológica es el “nuevo paradigma” de aprendizaje de una “nueva escuela” y un enfoque de una “escuela abierta”, con el fin de mejorar la efectividad y calidad de las escuelas en zonas de bajos recursos económicos.

Escuela Nueva toma la escuela como la unidad fundamental de cambio para mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación básica en escuelas de bajos recursos. Promueve la primaria completa y el enfoque multigrado donde la situación lo requiere (1, 2 o 3 docentes con varios cursos), como también el mejoramiento cualitativo en escuelas de un solo maestro por grado, tanto rurales como urbanas.

Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistémica, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración.

Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- ✓ Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- ✓ Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles.
- ✓ Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.
- ✓ Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación.
- ✓ Una formación docente más efectiva y práctica.
- ✓ Un nuevo rol del docente como facilitador.
- ✓ Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:

- ✓ La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- ✓ El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.
- ✓ Una mejora en la autoestima del estudiante.

Un conjunto de actitudes democráticas, de cooperación y solidaridad.

Destrezas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. Destrezas para trabajar en equipo, pues los niños y las niñas estudian en pequeños grupos y utilizan guías interactivas.

Avanzar a su propio ritmo.

Igualdad en participación de niños y niñas en actividades escolares.

Currículo. El Componente Curricular tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños.

Los elementos claves de este componente son las guías de autoaprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o Instituciones de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Las guías de aprendizaje son centrales en el Modelo Escuela Nueva, y promueven el aprendizaje cooperativo y activo centrado en el estudiante, vinculan experiencias con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible.

Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Las bibliotecas de aula y los rincones o Instituciones de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares.

El gobierno estudiantil permite iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores

Postprimaria.

Descripción del Modelo.

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

Proyecto Ser Humano. Se inscribe en el marco normativo del decreto 3011 de 1997 que regula el ofrecimiento de la educación para jóvenes en extra edad escolar y adultos.

Objetivo. Iniciar, actualizar y complementar la formación básica y media de jóvenes y adultos que se encuentran ubicados en el área urbano-marginal y rural de norte de Santander.

Fundamentos metodológicos. El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en muchos casos afectados por situaciones de violencia, fomentando una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral. En ese sentido, tanto el componente individual como social y contextual del proceso de enseñanza aprendizaje resultan elementos estructuradores indispensables en la propuesta.

Currículo. Dentro del propósito se encuentra que la articulación de los seis ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) que ofrece el modelo se da entorno aun proceso macro dividido en tres etapas:

a. **Auto-reconocimiento**, mediante la cual los beneficiarios hacen un recuento de su vida familiar, laboral y estudiantil e identifican su propia historia personal y la relación de ella con la comunidad a la cual pertenecen.

b. **Construcción del proyecto de vida**, en la cual el beneficiario utiliza los resultados del trabajo desarrollado en la primera etapa para determinar las potencialidades subyacentes a su identidad individual y colectiva y establecer un proyecto sólido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



c. Fortalecimiento del proyecto de vida, en la cual se ponen en práctica los logros adquiridos en el proceso educativo mediante la simulación de situaciones reales de interacción colectiva.

Para alcanzar las metas del modelo, se enfatiza el fortalecimiento de competencias básicas como aspectos fundamentales en el diseño o potenciación **del** proyecto de vida de cada beneficiario.

Media Académica Rural. El Modelo de Educación Media Rural – EMR.

El Modelo de Educación Media Rural del MEN está orientado desde el enfoque pedagógico de “Aprendizajes Productivos”, el cual es inferido desde la Teoría Crítica y el Pensamiento Complejo, y organizado desde dos vertientes pedagógicas: El Currículo Globalizador y la Pedagogía Problémica-pragmática.

Frente al reto de convertir el La Institución Educativa en promotor del desarrollo humano, local, regional y nacional; la Teoría Crítica del conocimiento se presenta como horizonte de razón apropiado para la comprensión y organización de un discurso y prácticas pedagógicas pertinentes con las demandas educativas pensadas y pensables desde lo rural o en torno a lo rural. Esta perspectiva, hace posible que el Institución Educativa asuma la implementación de una experiencia educativa dirigida hacia el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento en la transformación racional y consciente de la realidad. Igualmente, la orienta para apropiarse con visión productiva y pertinente, de todos los conocimientos y estrategias necesarias para garantizar la formación de personas en todas sus dimensiones humanas y la compromete en la construcción de respuestas educativas a las demandas de sus comunidades.

En consecuencia, el Modelo propende por una formación proyectada desde la motivación que puedan generar los intereses por el conocimiento y la aplicación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



en su contexto, lo cual llevará a los y las estudiantes al desarrollo de la racionalidad crítica y a valorar la posibilidad de aplicación de conocimientos en la transformación de la realidad tanto objetiva como subjetiva. De igual forma, el Institución Educativa que asume este enfoque, trabaja en el marco de un diálogo de demandas con la comunidad, lo que hace que los docentes desarrollen sus discursos y prácticas profesionales teniendo en cuenta todas las posibilidades educadoras que se encuentran en el medio. El Institución Educativa se abre al contexto y este se involucra en los procesos educacionales.

Ahora bien, cuando desde lo teórico se mira lo procedimental, en este caso con la perspectiva de desarrollar Aprendizajes Productivos, Haber más hace aportes de mucha utilidad para nuestro cometido. Si este Aprendizaje incorpora en la formación el escenario económico y, por tanto, una concepción y unas prácticas pedagógicas particulares como es el caso concreto de los Proyectos Pedagógicos Productivos, es fundamental situar estos procedimientos conceptualmente en el marco de su sentido operativo ya que se trata de ayudar a formar en los niños, niñas y jóvenes una lógica de organizar el pensamiento.

En el Pensamiento Complejo una fuente muy importante para la tarea de formar en y desde el Institución Educativa personas con el pensamiento estratégico necesario para situarse conscientemente en un mundo que cambia; en un conocimiento que genera permanentemente la pregunta, la incertidumbre; en una sociedad cada vez más compleja; es decir, desde la perspectiva de este escrito, para desarrollar en el Institución Educativa: aprendizajes productivos, personas con sabiduría y organizaciones inteligentes.

En este orden, la Teoría Crítica estaría más referenciada en la práctica pedagógica, cuando se trata de mirar de qué forma se logra que los niños, niñas y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



jóvenes, aprendan con sentido y el Pensamiento Complejo al insertar el aprendizaje y su proceso de lograrlo, en la complejidad del mundo y del mismo conocimiento. Así, desde estas perspectivas, el Institución Educativa podría estar atendiendo con solvencia las demandas educativas que le plantea la sociedad del siglo XXI; por lo menos, el La Institución Educativa o urbano- marginal.

Por su parte, desde las exigencias de la pedagogía para desarrollar aprendizajes productivos, el currículo debe ser el instrumento de configuración de un escenario de aprendizaje complejo, que se caracterice por una cultura pedagógica orientada hacia la construcción de propuestas de comprensión, explicación y transformación de realidades. Frente a esta exigencia, la propuesta de un currículo bajo el enfoque globalizador podría constituirse en una buena alternativa.

Con el término enfoque globalizador, que también podríamos llamar perspectiva globalizadora, se concreta la manera de organizar los contenidos desde una concepción de la enseñanza en la que el objeto fundamental de estudio para el alumnado es el conocimiento y la intervención en la realidad. Aceptar esta finalidad quiere decir que entender la función básica de la enseñanza es potenciar en los chicos y las chicas las capacidades que les permitan dar respuesta a los problemas reales en todos los ámbitos de desarrollo personal, ya sea sociales, afectivos o profesionales, y que sabemos que por su naturaleza jamás serán simples." (ZABALA V. Antoni. Enfoque globalizador y pensamiento complejo. GRAO. Barcelona. 1999. Pág. 30)

Sin duda, la discusión sobre el enfoque, contenido y estrategias del currículo, que desarrollan los actores del hecho educativo, es la que termina dándole la identidad al modelo pedagógico que asuma el Institución Educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Elementos constitutivos del Modelo

Desafíos de dónde parte el Modelo Educativo

La expectativa de proyectar desde la educación media, Desarrollo Local y nacional. La necesidad de superar la desarticulación entre el La Institución Educativa o urbano-marginal, y las dinámicas económicas, sociales y culturales de su entorno como condición de posibilidad para desarrollar una educación pertinente.

El reto de formar actores territoriales, potenciados para intervenir de manera crítica y proactiva, en el desarrollo local.

La necesidad de configurar un enfoque de trabajo pedagógico y unas estrategias que logren hacer eficiente y eficaz el trabajo de las instituciones educativas en su contexto, atendiendo la política pública y sus propios presupuestos de desarrollo autónomo.

El reto de situar el trabajo del Institución Educativo ante los desafíos de formación que se insinúan desde los escenarios que se configuran para el S XXI.

Asumiendo estos desafíos se configura el enfoque pedagógico de Aprendizajes Productivos.

Perspectiva Teórica que sustenta el Enfoque de AP



Postulados que asume el enfoque de APL a formación y los aprendizajes que desarrolla el Institución Educativa en los y las estudiantes, deben orientarse a la reproducción y producción crítica de la existencia humana.

En consecuencia, con lo anterior, los aprendizajes deben permitirles a los y las estudiantes producir:

- ✓ Sentido de su trabajo mental en razón con la vida cotidiana
- ✓ Modos de pensamiento Productivo, político, planificador, lógico, investigativo, entre otros
- ✓ Capacidades para el emprendimiento y la organización productiva
- ✓ Competencias laborales generales y específicas
- ✓ Elementos para el desarrollo de autonomía, responsabilidad y compromiso
- ✓ Criterios de valoración ética y convivencia ciudadana
- ✓ Amor por el estudio y la investigación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



✓ Mediante la educación en el Institución Educativo se deben desarrollar inteligencias – individuales y colectivas- potenciadas para configurar una realidad tanto general como rural, humanamente productiva.

✓ El dispositivo curricular debe configurarse desde el desafío de formar todas las dimensiones humanas, en el marco de la reforma del pensamiento demandada por los nuevos tiempos y por el entorno económico, social y cultural que contextualiza el Institución Educativo.

La institución educativa debe organizarse consecuentemente con el modelo educativo asumido y, por ende, debe ser tan flexible que en ella pueda operar solventemente la movilidad del pensamiento y la nueva praxis pedagógica.

Estrategias con las cuales se Implementa el enfoque de AP

Orientación de la formación desde demandas del mundo de la vida cotidiana.

Organización curricular desde la formación de las dimensiones humanas.

4.2 LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS EDUCANDOS.

4.2.1 CURRÍCULO

NORMAS COLOMBIANAS QUE DEFINEN, REGULAN Y DAN PAUTAS PARA EL DISEÑO DEL CURRÍCULO:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Ley General de Educación, Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994;
Resolución 2343 de 1996; Decreto 1290 de 2009; Lineamientos curriculares de
las diferentes áreas; Estándares básicos de competencias en diferentes áreas.

En el marco de la normatividad vigente, en la IER Benjamín Quintero
Álvarez, el Currículo se asume como el conjunto de criterios, planes de estudio,
programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de
los educandos y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y
local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en
práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Partiendo de la caracterización de la IER, se toman como referentes para la
planeación del currículo institucional, algunos objetivos de la política educativa
nacional, que tienen como fin primordial, el desarrollo de competencias en el
Ciudadano del siglo XXI:

- ✓ Desarrollar en los estudiantes competencias innovadoras y de pensamiento científico.
- ✓ Formar una sociedad con responsabilidad social.
- ✓ Fortalecer la investigación en el aula como estrategia pedagógica y el uso de las TIC.
- ✓ Desarrollar proyectos pedagógicos orientados hacia la búsqueda de la paz.
- ✓ Fortalecer proyectos de educación ambiental.

COMPONENTES DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



El currículo de la institución, incluye: Fines y objetivos de la educación, el plan de estudios, proyectos complementarios de área, los proyectos pedagógicos transversales, las metodologías y estrategias pedagógicas, la evaluación y demás procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

La IER Benjamín Quintero Álvarez tiene definidos sus planes curriculares de acuerdo a los modelos pedagógicos que ofrece.

4.2.2 PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios constituye una propuesta dinámica del quehacer educativo que nace de los procesos curriculares y que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano accesible a todos los estudiantes, incluso a aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad y/o Necesidades Educativas Especiales.

El plan de estudios de la IER Benjamín Quintero Álvarez, está reglamentado por el artículo 79 de la Ley 115/94, en armonía con el Artículo 38 del Decreto 1860 / 94, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 1290 de 2009.

En este documento, se relacionan las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, sus respectivas asignaturas, proyectos complementarios de área y los proyectos transversales exigidos por el MEN.

El plan de estudios de la IER, está organizado de la siguiente manera:

- ✓ Objetivos por niveles y grados.
- ✓ Planes de área.
- ✓ Proyectos complementarios de área.
- ✓ Proyectos pedagógicos transversales.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



PLAN DE ESTUDIOS IER BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ 2024, según el artículo 23 de la Ley General de Educación (1994), parágrafo 1° del Artículo 2.4.3.1.2., del Decreto 1075 (2015).

Corregimiento de la Vega de San Antonio - LA PLAYA DE BELÉN – Celular 3118087977
Email: alvarezquinterobenjamin@gmail.com – "Donde florece la Educación se cosecha mi trabajo"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



AREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA.

EDUCACIÓN BÁSICA

EDUCACION PREESCOLAR	
DIMENSIONES PREESCOLAR	INTENSIDAD HORARIA
DIMENSION COGNITIVA	4
DIMENSION CORPORAL	3
DIMENSION COMUNICATIVA	3
DIMENSION ESPIRITUAL	2
DIMENSION SOCIOAFECTIVA	3
DIMENSION ETICA	2
DIMENSION ESTETICA	2
EMPREDIMIENTO INGLES	1

DEFINICIÓN Y DURACIÓN.



La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

AREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

AREA

GRADOS	1 °	2 °	3 °	4 °	5 °
Ciencias naturales y educación ambiental	4	4	4	4	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	4	4	4	4	4
Educación artística y cultural	1	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2



Educación religiosa.	2	2	2	2	2
Humanidades, lengua castellana e inglés	5	5	5	5	5
Matemáticas	5	5	5	5	5
Tecnología e informática.	1	1	1	1	1

EDUCACIÓN BÁSICA.

AREAS

6° 7° 8° 9°

GRADOS

Ciencias naturales y educación ambiental.	5	5	5	5
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución				
4 4 4 4 política y democracia				
Educación artística y cultural	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos.	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2
Educación religiosa.	2	2	2	2
Humanidades, lengua castellana y idiomas extranjeros	6	6	6	6
Matemáticas.	5	5	5	5



Tecnología e informática.	2	2	2	2
---------------------------	---	---	---	---

CICLOS LECTIVOS DEL APRENDIZAJE INTEGRADOS

La educación básica formal para las personas a que se refiere el artículo 16 del decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional.

Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración mínima de ochocientos (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en el respectivo proyecto educativo institucional.

Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de educación básica formal de adultos, deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994.

En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma ley, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de dichos educandos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.
5. El quinto ciclo, el grado decimo
6. El sexto ciclo, el grado once

La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del decreto 3011 de 1997 o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

La educación media académica de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia.

INTENSIDAD HORARIA PROYECTO SER HUMANO



AREA	I	II	III	IV	V	VI
CICLOS						
Ciencias naturales y educación ambiental.		2	4	3		
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia		2	4	3		
Educación artística y cultural		1		1		
Educación ética y en valores humanos.		1	1	2		
Educación física, recreación y deportes		1	1	2		
Educación religiosa.		1	1	2		
Humanidades, lengua castellana e		3	4	3		
Matemáticas.		3	4	3		
Tecnología e informática.		1	2	3		
idiomas extranjeros		1	4	3		

INTENSIDAD HORARIA MEDIA ACADEMICA

MEDIA ACADÉMICA	10º	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
ASIGNATURAS		
Química		3



Física	2
Matemáticas	3
Humanidades y Lengua castellana	3
Ciencias Políticas y Económicas	2
CÁTREDA de la Paz	1
Tecnología e informática	2
Educación ética y en valores humanos	2
Educación religiosa	2
Educación física recreación y deporte	2
Educación artística y cultural	2
Filosofía	2
Inglés e idioma extranjero	2
Áreas tecnológicas (P.P.P)	2
TOTAL, ASIGNATURAS E INTENSIDAD HORARIA:	30

MEDIA ACADÉMICA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
ASIGNATURAS	
Química	3
Física	2



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Matemáticas	4
Humanidades y Lengua castellana	4
Ciencias Políticas y Económicas	2
CÁTEDRA de la Paz	1
Tecnología e informática	2
Educación ética y en valores humanos	2
Educación religiosa	2
Educación física recreación y deporte	2
Educación artística y cultural	2
Filosofía	2
Inglés e idioma extranjero	2
TOTAL, ASIGNATURAS E INTENSIDAD HORARIA: 12	30

Parágrafo: A partir del 2025, se establece que una hora del área de Ciencias Sociales será destinada a la **Cátedra de la Paz**, con el fin de promover una educación orientada a la resolución pacífica de conflictos, la convivencia, y la construcción de una cultura de paz. Esta modificación busca garantizar el desarrollo integral de los estudiantes, priorizando la formación en valores cívicos y ciudadanos sin afectar los contenidos fundamentales de Ciencias Sociales.



Plan De Área. Anexo

Los planes de área, contienen los siguientes aspectos:

- Mapa funcional
- Tabla saberes (saber conocer, saber ser, saber hacer)
- Competencias
- Estándares
- Indicadores de logro o criterios de desempeño
- Contenidos
- Estrategias metodológicas
- Tiempo
- Criterios de evaluación

Proyectos Complementarios De Área.

Como complemento al plan de estudios y a todas las demás actividades pedagógicas el Institución Educativa BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ ha estructurado una serie de proyectos pedagógicos adicionales tendientes a optimizar y ampliar el campo de visión y acción de nuestros estudiantes.

Es importante anotar que la Comunidad Educativa en pleno ha respondido frente a los requerimientos de cada proyecto y los involucrados: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia han aportado significativos esfuerzos a su plena realización. Entre los proyectos implementados por el Institución se encuentran los siguientes:

- Proyecto de reciclaje
- proyecto de plan lector
- Proyecto de matemáticas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- Proyecto para el desarrollo de los valores.
- CÁTREDA de la paz

Proyectos Pedagógicos

Proyectos Pedagógicos Transversales

Los proyectos transversales integran el currículo y deben estar presentes en acciones y situaciones concretas que surjan dentro y fuera del ámbito escolar. Estos proyectos se desarrollan a través de ejes transversales que desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales necesarios para la vida y la convivencia que permiten una sensibilización y posición frente a situaciones problema para analizarlos con reflexión, crítica y aprender a actuar con compromiso y responsabilidad.

Los contenidos culturales de estos proyectos se abordan desde las áreas como ejes temáticos que llevan a fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico de cada una de éstas.

Los proyectos específicos con que cuenta la institución son:

- Educación ambiental: el Institución rural Benjamín Quintero Álvarez viene desarrollando en las diferentes áreas temáticas sobre la contaminación de basuras en nuestro entorno educativo, se desarrollan actividades de reciclaje en donde se involucran toda la comunidad educativa.
- Educación sexual: el Institución rural Benjamín Quintero Álvarez viene desarrollando en áreas como ética, ciencias naturales la formación en la sexualidad, además se presentan charlas por parte de los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



mismos estudiantes para comunicar a sus compañeros la importancia de este tema.

- Educación para la democracia: el Institución rural Benjamín Quintero Álvarez cuenta con un concejo estudiantil donde se les da participación a los estudiantes en elegir y ser elegidos, para la toma decisiones dentro del CER.

- Aprovechamiento del tiempo libre: en el Institución se realizan actividades en donde los estudiantes aprovechan su tiempo libre, además se desarrollan actividades de integración como campeonatos mixtos, etc.

Al finalizar cada año lectivo la IER realiza la autoevaluación para detectar debilidades y fortalezas en pro del mejoramiento.

Cátedra de la paz

La ley que establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país 1732 del 2014, considera que es perentorio garantizar la construcción de la cultura de paz y la convivencia desde los primeros años de la formación de los niños y las niñas hasta el grado undécimo (Art.1). Además, determina que sea creado un espacio para el aprendizaje reflexivo y dialógico de la paz y la convivencia, a fin de que quienes conforman la comunidad educativa comprendan la importancia de la paz como concreción de la dignidad, y la libertad humana, para el desarrollo sostenible, económico, ecológico y para cualificar los estilos de vida de los ciudadanos. Considera, también que la cátedra de paz y convivencia debe interesarse por los derechos humanos y por lo concerniente al Derecho Internacional Humanitario, sobre todo lo estipulado en el Art. 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, dado que la constitución consagra el derecho a la paz en los Art. 22 y 41, la cátedra, los programas y los proyectos que de ella se deriven, servirán para la promoción del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



desarrollo humano de las personas. De igual manera, se incluye la cátedra de paz dentro del PEI.

La cátedra de paz guarda coherencia con lo estipulado en el manual de convivencia de la institución, con el proyecto de educación y apunta a que la vivencia de los derechos humanos en la institución gane mayores espacios, contextos, significación y liderazgo; a fin de que, quienes están vinculados con el colegio implementen planes, programas y proyectos que les permitan gradualmente hacerse más responsables de su vivencia, atender, asistir y apoyar a quienes hayan sido víctimas de violencia. Sin embargo, el reto mayor es que la convivencia en paz y la solución dialogada de los conflictos se anide en la estructura mental, comportamental, ética y sociocultural de quienes conforman la comunidad educativa.

Objetivo General: Implementar la cátedra de paz y convivencia en los términos estipulados por la ley 1732 del 2014, a fin de que las capacidades y competencias correspondientes a dicha cátedra, transversalicen los procesos y los currículos de formación integral desde el Preescolar hasta el grado Undécimo.

Objetivos Específicos: Promover la formación humana personalizante en capacidades y competencias para la paz y la convivencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; fortalecer las instancias institucionales responsables y líderes de la paz y la convivencia; diseñar estrategias curriculares y didácticas que contribuyan a la gestión de capacidades y competencias humanas en paz y convivencia; diseñar mediaciones de cualificación de los espacios institucionales relacionados con la formación en derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia transicional; establecer actividades conmemorativas de hechos históricos relacionados con la paz y la convivencia de todos los colombianos; capacitar docentes y líderes en paz, convivencia y posconflicto;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



diseñar medios impresos para la socialización de la cátedra de paz, convivencia y posconflicto; diseñar la evaluación por criterios e indicadores de mejoramiento en paz y convivencia.

Parágrafo: La Cátedra de la Paz no será una asignatura susceptible de ser reprobada; sin embargo, para asegurar un alto nivel de desempeño académico, los estudiantes deberán cumplir con trabajos complementarios diseñados por el docente. Estos trabajos estarán orientados a reforzar los contenidos y habilidades tratados en clase, con el propósito de mantener una calificación alta y fomentar una participación activa en la promoción de una cultura de paz y convivencia.

PLANEAMIENTO CURRICULAR

Los docentes de la IER realizan la planeación curricular de acuerdo con la metodología establecida en cada sede basados en el programa Escuela Nueva y Postprimaria. Esta planeación se realiza basado en los siguientes aspectos:

- Unidad de conocimientos número y nombre
- Objetivo de aprendizaje
- Estándares con los que se relaciona y desarrolla -
- Conocimientos (ejes temáticos) - Estrategias pedagógicas.
- Indicadores de evaluación

MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES.

De acuerdo con las políticas de calidad el IER implementa dentro de su estructura los modelos de metodología flexible como es: **Transición, Escuela Nueva y Postprimaria y proyecto ser humano.** Para mejorar la prestación del servicio educativo, buscando generar mecanismos necesarios para brindar a la población oportunidades para acceder a la eficiencia y la eficacia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



Nuestra Institución se ha orientado con un enfoque pedagógico fundamentado en la educación personalizada.

Entendida como un enfoque activo de la llamada Escuela Nueva, que mira al estudiante como Institución de la actividad educativa en ejercicio de su libertad al elegir algunos aspectos de la academia como los que constituyen nuestro modelo Una educación personalizada que enfatiza el valor del ser humano como individuo, como sujeto y persona, y también el valor del grupo en el proceso educativo.

4.2.4 ENFOQUE METODOLÓGICO

En la IER , las prácticas pedagógicas de los docentes, dentro del aula, tanto en la sede Principal como en las sedes Adscritas y en los programas Ser Humano, evidencian un enfoque metodológico común, desarrollado en torno al modelo pedagógico de Escuela activa, a través de la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles, que permiten llevar a la práctica, estrategias de enseñanza y evaluación, que responden a las características de la diversidad de la población estudiantil atendida.

La utilización de recursos para el aprendizaje dentro del aula, dinamizan las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza de los docentes, convirtiendo los contenidos de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, en aprendizajes significativos para los estudiantes.

4.2.5 ESTILO PEDAGÓGICO

El quehacer pedagógico de los docentes en el aula de clases, se determina por un estilo pedagógico innovador, caracterizado por la implementación de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



estrategias de enseñanza participativas y colaborativas, donde los estudiantes aportan sus: pre saberes, como parte esencial del desarrollo de las clases.

Los docentes y estudiantes, trabajan conjuntamente en el desarrollo de actividades alternativas como elaboración de mapas conceptuales, carteleras, proyectos complementarios de área, temas transversales, actividades extracurriculares, entre otras, que indudablemente vienen fortaleciendo el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios

4.2.6 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La IER Benjamín Quintero Álvarez, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por la ley General de Educación, el Decreto 1290 de 2009 y el Documento 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, que orienta y fundamenta el decreto en mención, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

En el proceso de elaboración del SIEE, se tuvieron en cuenta las orientaciones definidas en el artículo 8º del Decreto 1290 de 2009 y la diversidad de la población atendida, proveniente de las 05 sedes adscritas a la IER Benjamín Quintero Álvarez

La Institución Educativa, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar y básica, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva, para facilitar el acceso de los jóvenes al Sistema educativo.



El Documento 11, orientador del Decreto 1290 de 2009, establece que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, la IER, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, como a la población rural dispersa. El desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios de la IER.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los esfuerzos y actividades de los alumnos, dándoles una calificación de acuerdo a la escala de valoración adoptada por la IER en concordancia con la escala de valoración nacional.

La utilización de documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, facilita la posibilidad de detectar problemas de aprendizaje y, en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

La IER Benjamín Quintero Álvarez, en atención a las orientaciones del Decreto 1290 de 2009, ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Propósitos de la evaluación de los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



- ✓ Definición del sistema institucional de evaluación.
- ✓ Criterios de evaluación.
- ✓ Criterios de promoción.
- ✓ Escala de valoración.
- ✓ Estrategias de valoración integral de los desempeños.
- ✓ Acciones para el mejoramiento de los desempeños.
- ✓ Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE.
 - ✓ Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
 - ✓ Estructura de los informes de los estudiantes.
 - ✓ Mecanismos de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
 - ✓ Mecanismos de participación en la construcción del SIE.
 - ✓ Acta de adopción del SIE por parte del consejo directivo.

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, la IER, conforma cada año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción, por ser organismos asesores y facilitadores de los procesos del Componente de Gestión Pedagógica. Al interior del Institución Educativa, funcionan las siguientes comisiones:



Existe una **comisión de evaluación y promoción** integrada por un docente, Coordinador académico, tres padres de familia y el rector de la IER.

NOTA: Las comisiones de evaluación y promoción, se reúnen al terminar cada periodo y al finalizar el año escolar, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma anual de actividades; dichas reuniones son presididas por el rector de la IER.

4.7 TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, establece los tiempos en las instituciones educativas, bajo el siguiente marco legal:

- Decreto 179 del 22 de enero de 1982.
- Decreto 1235 del 3 de mayo de 1982. □ Decreto 1002 del 24 de abril de 1984.
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.
- Decreto 1850 del 13 de agosto del 2002.

4.7.1 JORNADA ESCOLAR

La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en la IER para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. El horario de la jornada escolar lo define la rectora al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

En atención a la normatividad vigente, en la institución la jornada escolar está estipulada de la siguiente manera:



NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORARIO
Pre escolar	20	800	7:30 a.m. – 11:30 a.m.
Básica primaria	25	1.000	7:00 a.m. – 12:00 m.
Básica secundaria y media	30	1.200	7:00 a.m. – 1:00 p.m.

4.7.2 JORNADA LABORAL

La IER Benjamín Quintero Álvarez, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL – DECRETO 3020 – ARTICULOS 9, 10 y 11		
PERSONAL	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250

Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



<p><i>DOCENTE</i></p>	<p>Asignación académica; Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; La preparación de su tarea académica; La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI; Actividades de planeación y evaluación institucional.</p>	<p>Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas por el rector de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 3020. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 3020, Como actividades curriculares complementarias.</p>
<p>DIRECTIVO DOCENTE</p>	<p>Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.</p>	<p>Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias, dentro o fuera de la IER.</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



NOTA IMPORTANTE: El tiempo de permanencia de los docentes en la institución está establecido en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

4.7.3 CALENDARIO ACADÉMICO

En concordancia con lo establecido en la Artículo 85 de la Ley General de Educación 115 de 1994 y en el Artículo 57 del Decreto 1860 de 1994, la IER Benjamín Quintero Álvarez, ofrece sus servicios educativos en una sola jornada diurna, de acuerdo a las condiciones locales y regionales.

Según lo dispone el Artículo 58 del Decreto 1860 de 1994, la IER desarrolla las actividades pedagógicas propias de cada grado, en dos periodos semestrales, cada uno de veinte semanas lectivas. Haciendo uso de la autonomía escolar a la que hace referencia la Ley General de Educación, en la IER los dos periodos semestrales, son distribuidos en cuatro periodos escolares de 10 semanas lectivas cada uno.

El consejo de docentes de la IER, elabora el Calendario Académico de cada año, con las fechas determinadas en la Resolución de Calendario Académico que la Secretaría de Educación Departamental emite para todas las instituciones educativas del Departamento, en lo relacionado con:

- ✓ Iniciación de clases.
- ✓ Fechas de inicio y finalización de periodos.
- ✓ Semanas de desarrollo institucional.
- ✓ Periodos de vacaciones para estudiantes, docentes y directivos docentes.



5. COMPONENTE COMUNITARIO

La IER Benjamín Quintero Álvarez tiene organizada las fechas programadas para las para las diferentes actividades que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas logrando así que todas las acciones de la IER se desarrollen bien.

5.1 PROCESOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la IER con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo al Institución Educativo que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Partiendo de la idea que la participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad y a través de la cual se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, proyecto de vida y pertenencia, la IER Benjamín Quintero Álvarez cuenta con los siguientes mecanismos de participación: consejo estudiantil, asociación de padres de familia, consejo académico, y demás órganos establecidos en la ley general de educación. Por los cuales participan padres de familia, estudiantes, docentes y rectora y comunidad en general. Con el fin de brindar una mejor educación basada en la unión e integración para un mejor progreso del Institución Educativa; a través de diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas se incentivan a los integrantes de los diversos comités por el buen desempeño de los proyectos que se han desarrollado durante el año escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



PROCESOS DE INTEGRACIÓN.

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres de familia, estudiantes, docentes, rectora y comunidad en general a través de actividades educativas, culturales y recreativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente la integración y el progreso de la comunidad educativa.

PROCESOS DE PROYECCIÓN.

Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Los procesos de proyección a la comunidad incluyen:

5.1.2 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA:

En cada una de las sedes está conformada la asamblea de padres de familia donde se da informes académicos de cada uno de los estudiantes, además se trata de diferentes temas en beneficio de las sedes. Para dar constancia de dichas reuniones se tiene como evidencia las actas, fotografías etc. Artículo 30 del decreto 1860 de 1994.

5.1.3 ESCUELA DE PADRES.

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa



que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

5.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando da respuesta a sus necesidades. (Tales como celebraciones culturales, religiosas, recreativas, y educativas.)

5.2.1 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.

La IER utiliza su planta física para el desarrollo de diferentes actividades educativas para un bien común y en la sede La Legía, Guayabón y Cumana se le da un uso comunitario para reuniones.

5.3 PLAN DE RIESGOS DEL INSTITUCIÓN EDUCATIVO.

La IER Benjamín Quintero Álvarez, cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (PGR), a través del cual se pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y responder a posibles amenazas que se presenten en el entorno escolar. El plan de gestión de riesgo, es liderado por el Comité de Gestión Comunitaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de Colombia

Ley general de educación, ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1850 del 2002

Resolución 2343 de 1996

Decreto 1290 del 2009

Decreto 1075 del 2015

Estándares básicos de competencias del ministerio de educación nacional

Guías para la realización de los planes de mejoramiento del ministerio de educación nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



ANEXOS

Ver anexo N° 1: Actas de la conformación del consejo directivo.

Ver anexo N° 2: Actas de conformación del consejo académico

Ver anexo N° 3: Actas de la conformación de la asociación de padres de familia y del consejo de padres.

Ver anexo N° 4: Manual de convivencia

Ver anexo N° 5: Calendario académico

Ver Nexo N° 7: Cronograma de actividades

Ver anexo N° 8 planes de área y proyectos pedagógicos productivos de acuerdo a cada modelo educativo.

Anexo N° 9: autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y sistema institucional de evaluación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN**
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



ESP. JESÚS AMADO FLÓREZ ORDÓÑEZ
ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y GERENCIA
INFORMÁTICA

CEL: 3118087977

E-mail: jesamado1366@hotmail.com - jesamado1366@gmail.com

RECTOR

I. E. R. BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ DE LA PLAYA DE BELÉN

E-mail Institucional: alvarezquinterobenjamin@gmail.com

Copia: Archivos Institucionales

“Donde florece la Educación se cosecha mi trabajo”